



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

*REUNIÓN XII - 10ª SESIÓN ORDINARIA*

7 y 30 de agosto de 1990

*19º PERÍODO LEGISLATIVO*

***Presidencia del Vicegobernador de la Provincia: D. Pablo VERANI.***

***Secretarios: D. Jorge José ACEBEDO y D. Luis FALCÓ.***

## **NÓMINA DE LEGISLADORES**

### **Legisladores presentes:**

**AGOSTINO, Daniel Fernando**  
**ARIAS, Ángel Cayetano**  
**BADILLO, Rolando**  
**BARIÓN, Siegfried Walter**  
**CALDELARI, Adalberto V.**  
**CARRASCO, Jorge Eugenio**  
**CASTRO ARES, Norberto**  
**CEJAS, Jorge Alberto**  
**CILIBERTO, Miguel Luis A**  
**DE BARIAZARRA, Roberto R.**  
**DOUGLAS PRICE, Jorge E.**  
**EPIFANIO, Ernesto Mario**  
**EUGUI, Enrique Rodolfo**  
**FERNÁNDEZ, Marcelo Aníbal**  
**FRANCO, Jorge Alberto José**  
**GARRIDO, Argentino Angel**  
**GASTIAZORO DE RUEDA, T.**  
**ICHAZO, Miguel**

**LÓPEZ UGARTE, José**  
**NEMIROVSCI, Osvaldo Mario**  
**OLIVA, Carlos Alberto**  
**PANDOLFI, Oscar Raúl**  
**PEREZ PEÑA, Luis Alberto**  
**PERUGINI, José Amado**  
**PICCININI, Ana Ida**  
**PICHETTO, Miguel Ángel**  
**POVEDANO, Nidia Lelia**  
**RAIMONDI, Hugo Luis**  
**RODRIGO, Esteban Joaquín**  
**RODRÍGUEZ, Serafín Sergio**  
**ROMERA, Remigio Luis**  
**SEVERINO DE COSTA, María**  
**SCHIERONI, Eliseo Carlos**  
**SORIA, Guillermo Gaspar**  
**SUÁREZ, Juan Carlos**  
**ZECCA, Mario Virgilio**

### **1 - APERTURA DE LA SESIÓN**

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los siete días del mes de agosto del año 1990, siendo las 18 y 46 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

### **2 – CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – El bloque del Partido Provincial Rionegrino solicitó una espera de diez minutos, pido disculpas pero vamos a esperar a que se incorporen.  
En consecuencia invito al Cuerpo a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 18 y 50 horas.

### **3 - CONTINÚA LA SESIÓN**

-Siendo las 18 y 55 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Continúa la sesión.

Con la presencia de 34 señores legisladores, queda abierta la sesión.

### **4 – IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Se invita al señor legislador Perugini a izar la bandera y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

### **5 - LICENCIA**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovsci.

**SR. NEMIROVSCI** – Es para justificar la ausencia del legislador Jorge Franco, quien por razones de familia tuvo que viajar a la ciudad de Villa Regina, para lo cual solicito se le conceda licencia con goce de dieta.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Se va a votar la solicitud de licencia con goce de dieta para el señor legislador Franco. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se concede la licencia con goce de dieta.

#### **6 - CONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 1448 de presidencia.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

## **7 – VERSIONES TAQUIGRÁFICAS**

### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración de los señores legisladores las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones de los días 27 y 28 junio y 12 de julio pasado.

No habiendo observaciones se dan por aprobadas.

## **8 – ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados.

### **I – COMUNICACIONES OFICIALES.**

-Del Superior Tribunal de Justicia remitiendo nota referida al proyecto de ley de promoción sanitaria y social de las personas que padecen sufrimiento mental.

-A sus antecedentes, Asuntos Sociales.

-De la Contraloría General, Provincia de Río Negro, remitiendo análisis de la Cuenta General del Ejercicio 1989.

-Presupuesto y Hacienda.

### **II – DESPACHO DE COMISIÓN**

-De la presidencia de la Cámara citando a los señores legisladores para sesionar el día 7 de agosto de 1990, a las 18 horas.

-Resolución presidencia 1448/90.

### **III – ASUNTOS PARTICULARES**

-De la Federación de Productores de Río Negro y Neuquén, General Roca, remitiendo Carta Documento a fin de solicitar la postergación del tratamiento del proyecto de modificación Ley 1820.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-Del Consorcio Barrio “José María Guido”, Viedma, remitiendo Acta Soberana, elaborada en la Asamblea General Vecina, referida al elevado incremento de las cuotas de sus correspondientes viviendas.

-Asuntos Sociales.

### **IV – PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Caldelari.

**SR. CALDELARI** – En Despachos de Comisión está el expediente número 127/90, con dictamen de las Comisiones de Asuntos Sociales y Presupuesto y Hacienda. Es un proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo sobre la realización de una investigación sobre factores de riesgo para la arteriosclerosis coronaria. La Comisión de Presupuesto y Hacienda que fue la última que se expidió después de la Comisión de Asuntos Sociales, dictaminó su pase al archivo, en razón de que este evento se había realizado en el mes de abril y aparentemente los resultados del estudio han sido positivos, pero su autor, el señor legislador Garrido ha pedido al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que dicho proyecto pase nuevamente a comisión para ser informado convenientemente y en lo posible que el expediente no pase al archivo sino conseguir su aprobación. Por lo tanto, he conversado con la presidenta de la Comisión de Asuntos Sociales y solicitamos que este expediente vuelva nuevamente a comisión.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

**SRA. SEVERINO DE COSTA** – Es para una aclaración simplemente. No había oposición al proyecto, solamente que la propuesta del legislador se refería a un fecha en que el expediente cuando llegó a la comisión para ser tratado ingresó a la misma en una fecha que nos parecía extemporáneo, porque había pasado el evento, no era un rechazo al concepto del proyecto, sino a lo extemporáneo del ingreso a la comisión, si el señor legislador quiere que lo reconsideremos no hay inconvenientes.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar el pase al archivo de los expedientes números 195/90, proyecto de resolución por el cual se dirige a las autoridades de LU92 TV Canal 10, a fin de que se disponga la transmisión en directo de la interpelación al señor Ministro de Asuntos Sociales, que se llevará a cabo el día 7 de junio del corriente, a las 16 horas y número 06/90, proyecto de comunicación por el cual se solicita al Poder Ejecutivo nacional no innovar en el servicio ferroviario que ha funcionado hasta ahora dentro del territorio provincial y en el tramo Jacobacci-Esquel. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia los mencionados expedientes pasan al archivo.

**9 – AMPLIACIÓN NÚMERO MIEMBROS COMISIÓN  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Castro Ares.

**SR. CASTRO ARES** – Señor presidente: No sé si es la oportunidad reglamentaria para plantear lo que voy a solicitar, pero entiendo que sí.

Nuestro bloque desea solicitar la ampliación del número de miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General a los efectos de que el Partido Provincial Rionegrino cuente con su representante en esa comisión. Por lo tanto, solicito que se tenga en consideración tal circunstancia.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En la Comisión de Labor Parlamentaria se planteó la ampliación del número de miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, incluyendo un representante del bloque del Partido Provincial Rionegrino y uno más de la Unión Cívica Radical, que goza del consentimiento de todos sus integrantes. En consecuencia, más allá del momento, pienso que sí, que esta es la oportunidad, por lo menos es la sesión en la que se debe plantear y no veo que haya ningún impedimento reglamentario para hacerlo en este momento de la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Coincidiendo con las afirmaciones de presidencia, en la última reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, para satisfacer la inquietud planteada por el bloque del Partido Provincial Rionegrino, se acordó elevar a nueve el número de integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que actualmente es de siete, incorporándose, para mantener la proporcionalidad, un representante del Partido Provincial Rionegrino y uno más de la Unión Cívica Radical. Como entiendo que se trata de una modificación del Reglamento, creo que ha sido acertada la petición del presidente de la bancada del Partido Provincial Rionegrino y por consiguiente adelanto que nuestro criterio sería votar en la Cámara esta modificación que, entiendo, significa del Reglamento para darle esta nueva composición a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de esta manera instrumentar este acuerdo político que el señor presidente adelantara, se produjera en el seno de la Comisión de Labor Parlamentaria.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar el pedido del Partido Provincial Rionegrino formulado a través del legislador Castro Ares sobre la incorporación de dos miembros a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, uno perteneciente al Partido Provincial Rionegrino y otro a la Unión Cívica Radical. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

## **10 – HOMENAJES**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**

Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

**SRA. SEVERINO DE COSTA** – Señor presidente: Es para solicitar que se incorpore al Diario de Sesiones un homenaje que el bloque del Frente para la Victoria, desea brindar al haberse conmemorado un año más de la desaparición de una figura señera como fue la de Eva Perón. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

**SR. DOUGLAS PRICE** – Señor presidente: En el mismo sentido, para incorporar al Diario de Sesiones un homenaje del bloque de la Unión Cívica Radical al centésimo aniversario de la Revolución del Parque.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se incorporarán al Diario de Sesiones los respectivos homenajes.

## **11 – PEDIDO DE PREFERENCIA**

### **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador Nemirovski.

**SR. NEMIROVSKI** – Solicito preferencia para la próxima sesión para el proyecto número 32/89.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar el pedido de preferencia para la próxima sesión, con o sin despacho de comisión, para el expediente número 32/89. Autor: Nemirovski, Osvaldo y otros, proyecto de ley que establece el Día del Trabajador de la Educación. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

## **12 – PEDIDO DE PREFERENCIA**

### **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

**SR. DOUGLAS PRICE** – Solicito **preferencia para el proyecto número 213/90** que trata sobre la inclusión en el Presupuesto 1990 de la construcción de un establecimiento educacional en los barrios Colonizadora del Sud y Bifulco de Allen. Tiene despacho de ambas comisiones, señor presidente.

Agosto 7  
Abrameto

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – ¿No va directamente a la Comisión de Presupuesto eso?

**SR. DOUGLAS PRICE** – Ya tiene despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, señor presidente, está listo para su tratamiento.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar el pedido de preferencia para la próxima sesión solicitado por el señor legislador Douglas Price, del expediente número 213/90. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

### **13 – PEDIDO DE PREFERENCIA** **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Soria.

**SR. SORIA** – Solicito preferencia con despacho de Comisión para la próxima sesión del expediente número 30/89, relacionado con la ley del SIDA.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Schieroni.

**SR. SCHIERONI** – Hay varios proyectos sobre este mismo tema que hay que tratar en la Comisión de Asuntos Sociales y como es un tema realmente espinoso, yo diría que no sé si vamos a poder darle dictamen para la próxima sesión. De cualquier manera creemos que todos esos expedientes se deben juntar y tratar en un sólo paquete.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Soria.

**SR. SORIA** – Yo creo que no es un tema espinoso, creo que es un tema muy serio y pienso que los legisladores se deben abocar y tratar de sacarlo en la próxima sesión.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Castro Ares.

**SR. CASTRO ARES** – Era para referirme a lo mismo. El tema del SIDA constituye hoy uno de los fenómenos relacionado con la salud más grave, más importante y más acuciante que está soportando el mundo entero. De existir varios proyectos relacionados con el SIDA, creo que no hay inconveniente que se traten todos juntos, ya que se va a demostrar la vocación por este tema que nos preocupa a todos y que exige una legislación rápida e inmediata para poder accionar contra una enfermedad que está creciendo en forma alarmante. De manera que el pedido de la bancada del Partido Provincial Rionegrino de tratamiento de su proyecto, que ya tiene todo el trámite reglamentario completo, puede ser adosado a los otros, pero ratificamos nuestro pedido de prioridad para la próxima sesión con el conjunto de proyectos que de ello se desprende.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Romera.

**SR. ROMERA** – Señor presidente: En la Comisión de Asuntos Sociales hay no menos de cuatro o cinco proyectos que están relacionados con el SIDA, hay uno del legislador Franco, otro de la Unión Cívica Radical. También se ha incorporado uno del Poder Ejecutivo y hay un par de proyecto más.

Voy a adherirme a lo que decía el legislador Schieroni hace un ratito, de considerar estos proyectos en conjunto dentro de la comisión. Dudo, por la magnitud de algunos de ellos, que sea posible para la próxima sesión, tener compatibilizada toda esta cantidad de proyectos, de manera que creo que sería útil y conveniente, a los efectos de legislar bien, esperar tal vez alguna sesión más hasta que la comisión pueda expedirse en forma completa sobre el tema.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: Si escuché bien, el señor legislador Soria pidió preferencia con despacho de comisión, de modo tal que hasta tanto la Comisión de Asuntos Sociales no produzca ese despacho, la preferencia no es operativa; en esas condiciones y con la observación que comparto, hecha por los legisladores Schieroni y Romera, coincidentemente en el sentido que sería conveniente tratar todos los proyectos que se vinculan con este tema tan importante en forma conjunta, nosotros vamos a acompañar esta moción de preferencia presentada por el legislador Soria, haciéndola extensiva a todos los proyectos que se vinculan con el tema con el despacho de la Comisión de Asuntos Sociales.

Observo adicionalmente y aún cuando algún pedido de preferencia ha sido de nuestra propia bancada, que para mantener el orden adecuado que queremos construir para las sesiones de la Comisión de Labor Parlamentaria, es más conveniente que los autores del proyecto que se proponen pedir preferencia -aún cuando cada legislador tiene el indiscutible derecho de hacerlo en este Cuerpo-, encomienden los mismos a las autoridades de cada bloque para que los presenten en las reuniones de labor y así tener una visión más de conjunto del trabajo de la Legislatura para las próximas sesiones. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

**SR. CEJAS** – Para reafirmar la solicitud efectuada por el legislador Schieron, me parece que tenemos que dividir las cosas de la siguiente manera, incorporar al pedido del señor legislador Soria los otros expedientes referidos al tema del SIDA y después seguramente la comisión tendrá que tener el tiempo suficiente para su evaluación, que a lo mejor es para la próxima sesión, creo que la evaluación del tema va a determinar los tiempos. En función de eso, señor presidente, debería el Cuerpo votar la preferencia, la que deberá ser tenida en cuenta por las comisiones respectivas para que posteriormente emitan su dictamen.

Por lo expuesto, adelantamos nuestro voto favorable, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Si me permiten, no encuentro ningún tipo de discrepancias en el tema, por lo que si ustedes creen conveniente, vamos a votar la moción del señor legislador Soria, que es con despacho.

Tiene la palabra el señor legislador Castro Ares.

**SR. CASTRO ARES** – Para una pequeña aclaración.

Este expediente 30/89 ha pasado por todas las comisiones y tiene despacho, ese es el motivo por el que se ha pedido la preferencia, tal cual lo establece el Reglamento de la Cámara. Indudablemente esta misma inquietud ha sido manifestada por legisladores de otros bloques y ahora se reclama que vuelva a comisión un proyecto que ya tiene despacho, de manera que reiteramos nuestra posición de que se dé la preferencia, que se sumen los otros proyectos y que se traten en Cámara hasta lograr el mejor proyecto de ley, aún cuando este proyecto data de principios del '89 y ha pasado por todas las comisiones, por lo que tiene los despachos correspondientes y está en condiciones reglamentarias de ser tratado.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovski.

**SR. NEMIROVSKI** – Alguna vez lo discutimos y creo que es hora que vaya quedando claro. El artículo 85 del Reglamento Interno prevé, con o sin despacho, no existe la preferencia con o sin despacho en forma diferenciada, es con o sin despacho, creo que eso ya tiene el pedido del señor legislador Soria.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – No, esa es la interpretación del legislador, la presidencia no lo interpretó así.

**SR. NEMIROVSKI** – No, es con o sin despacho.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Está bien, acepto la discrepancia.

Si los señores legisladores quieren un cuarto intermedio no tengo inconvenientes, pero pido orden en la Sala.

**14 - CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

**SRA. SEVERINO DE COSTA** - Solicito un cuarto intermedio, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Si hay asentimiento así se hará, señora legisladora.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 19 y 15 horas.

**15 - CONTINÚA LA SESIÓN**

-Siendo las 19 y 20 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

**SRA. SEVERINO DE COSTA** – Señor presidente: Era para confirmarle que ha habido acuerdo en el cuarto intermedio y el legislador solicitante del tratamiento explicará los alcances de cómo encararemos este tema para satisfacer su urgencia.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Soria.

**SR. SORIA** – Señor presidente: Con el ánimo de compatibilizar todos los proyectos hemos llegado a un acuerdo, vamos a regresar los mismos a la Comisión de Asuntos Sociales para compatibilizarlos, dándole un rápido trámite, para la próxima sesión. Gracias.

**16 – PEDIDO DE PREFERENCIA****Moción**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

**SR. EPIFANIO** – Señor presidente: Para hacer un comentario porque creo que nos debemos una reflexión con este tema, yo creo que el SIDA es una enfermedad muy importante, con una alta velocidad de propagación y que indudablemente hay que trabajar sobre la etapa de prevención, pero la reflexión apunta a que casi al inicio de nuestra gestión hemos presentado un proyecto para la utilización del Papanicolau o detección precoz del cáncer, que a Río Negro le cuesta muchas más muertes que el SIDA. en este momento y que no se hacen las detecciones. Entonces, pongamos las cosas en su lugar.

Ese proyecto se venció en las comisiones después de dos años, ahora lo volvemos a presentar. Entonces, démosle a los temas la importancia que merecen y no sigamos las modas -porque en última instancia hoy hablar del SIDA es una moda-, creo que tenemos que ver las cosas en su justa medida, el tema de la detección del cáncer por los papanicolaus es para Río Negro mucho más urgente y esto no se ha tratado.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - ¿Es una moción o una reflexión, señor legislador?

**SR. EPIFANIO** – Señor presidente: No es simplemente una reflexión, quiero pedir también la preferencia sobre ese proyecto, por la obligatoriedad de los Papanicolaus en el ingreso a la Administración Pública.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - ¿Cuál es su moción legislador Soria? ¿Se mantiene para ser tratada la moción de preferencia en la próxima sesión o no?

**SR. SORIA** – Se mantiene, pero hemos llegado a un acuerdo, que en la Comisión de Asuntos Sociales vamos a compatibilizar todos los proyectos, vamos a hacer una interbloques para darle mayor rapidez.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - ¿La moción se retira?

**SR. SORIA** – La retiramos en base a que se va a tratar de esa forma.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

**SR. RODRIGO** – Señor presidente: Estoy observando que nosotros tenemos una figura dentro del Reglamento que ha pasado al olvido y utilizamos otra que a mi juicio por lo menos, no corresponde. Pedir un tratamiento de preferencia es incluir un tema en el Orden del Día, creo que lo que a veces buscamos desde el recinto es reclamarle a nuestros colegas un despacho acelerado, lo que se llama pronto despacho, eso es lo que hacemos habitualmente cuando algún proyecto ha quedado perdido y no se por qué regla de tres no utilizamos esa figura, estoy pensando que eso es lo que pretende el legislador, de esta manera creo que salvamos todas las inquietudes y no ponemos a la Comisión de Labor Parlamentaria cuando queremos hacer un reclamo en ese sentido en la obligación de incluir un tema para la sesión siguiente. Entonces, le solicitaría al legislador que pida un pronto despacho, que lo votemos y nos aboquemos a trabajar sobre eso.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar la moción de preferencia planteada por el señor legislador Epifanio ¿Puede repetir el proyecto por favor?

**SR. EPIFANIO** – Es el proyecto número 151/90, de obligatoriedad del examen Papanicolau para el ingreso a la Administración Pública.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

**17 – PEDIDO DE SOBRE TABLAS**  
**Moción**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Conforme lo resuelto oportunamente, solicito **tratamiento sobre tablas para el expediente número 362/90, proyecto de resolución** que declara de interés provincial el Primer Encuentro Provincial de Jóvenes Mutualistas.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar el pedido del señor legislador Pandolfi. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia el citado expediente pasa a formar parte del Orden del Día.

**18 – SUSCRIPCIÓN CONVENIO RECIPROCIDAD**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

En primer término se **considerará el expediente número 93/90, proyecto de resolución** que adhiere al Centro de Capacitación Superior del Honorable Senado de la Nación, suscribiendo convenio de reciprocidad para con el personal de la Legislatura de Río Negro. Autor el señor legislador Franco y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – El artículo 3º es de forma. De esta manera el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

### **19 – PLAN DE FORESTACIÓN** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Corresponde **tratar los expedientes número 256/89, 257/89 y 258/89**, todos referidos a un mismo tema, **proyectos de comunicación** que solicitan a la Dirección Provincial de Bosques coordine con Vialidad Nacional un plan de forestación. Autor, el señor legislador Franco.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2°, 3°, 4° y 5°.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – El artículo 6° es de forma. De esta manera el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

## **20 – GAS NATURAL EN AGUADA CECILIO**

### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a tratar el **expediente número 215/90, proyecto de comunicación** que solicita la agilización del trámite de conexión e instalación de gas natural en Aguada Cecilio. Autor, el señor legislador Oliva.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – El artículo 3º es de forma. De esta manera el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite respectivo.

### **21 – PREOCUPACIÓN POR AUMENTO CANON DE RIEGO** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Corresponde **tratar el expediente número 135/90, proyecto de comunicación**, por el que manifiesta preocupación por el aumento del canon de riego, solicitando una rebaja y el pago desdoblado de las facturas. Autor, el señor legislador Eugui y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Falcó)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – El artículo 3º es de forma. De esta manera el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite respectivo.

## **22 – PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA DESERTIFICACIÓN** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a tratar el expediente número 193/90, proyecto de comunicación, que declara de interés provincial el proyecto de prevención y control de la desertificación de la Patagonia. Autor, el señor legislador López Ugarte y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma. De esta manera el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**23 – PREOCUPACIÓN ACUERDO SECRETARÍA SALUD Y CÁMARAS  
PRODUCTORAS DE MEDICAMENTOS  
Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a **tratar a continuación el expediente número 105/90, proyecto de comunicación**, que manifiesta su preocupación acerca del acuerdo entre la Secretaría de Salud y las Cámaras Empresarias Productoras de Medicamentos. Autor, el señor legislador Romera y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2°, 3° y 4°.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – El artículo 5° es de forma. De esta manera el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

#### **24 – ESCUELA HOGAR 268**

##### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a tratar el expediente número 113/90, proyecto de comunicación, que considera la necesidad de no innovar sobre el actual funcionamiento de la Escuela Hogar número 268. Autor, el señor legislador Franco y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2°.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – El artículo 3° es de forma. De esta manera el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite respectivo.

### **25 – INCORPORACIÓN A COMISIÓN PARITARIA RURAL** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Corresponde **tratar el expediente número 201/90, proyecto de comunicación**, que solicita la incorporación a la parte patronal en la Comisión Nacional Paritaria Rural con representantes de la Federación de Productores Frutícolas de Río Negro. Autora, la señora legisladora Povedano y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – El artículo 3º es de forma. De esta manera el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite que corresponde.

## **26 – FIJACIÓN VENCIMIENTOS SERVICIOS PÚBLICOS** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Trataremos a continuación **el expediente número 256/90, proyecto de comunicación**, que solicita que los primeros vencimientos de tarifas por servicios públicos sean fijados para la segunda quincena de cada mes. Autor el señor legislador Rodríguez y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Falcó)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma. De esta manera el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite respectivo.

## **27 – SOLICITUD DE DEROGACIÓN DECRETO 392/90**

### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a considerar **el expediente número 74/90, proyecto de comunicación**, que solicita se derogue el decreto número 392/90 (supuesto de hechos que constituyan un estado de conmoción interior). Autora, la señora legisladora Povedano.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

**SR. PICHETTO** – Atento a que ha pedido la palabra la señora legisladora autora del proyecto, le cedo el uso de la misma.

**SRA. POVEDANO** – No tengo problemas en cederle la palabra al legislador Pichetto, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

**SR. PICHETTO** – Le agradezco, señora legisladora.

Señor presidente: Quiero dejar de manifiesto la oposición del Frente para la Victoria a este proyecto de comunicación.

Vuelvo a reiterar que dentro del seno de la Legislatura los debates estériles sobre cuestiones que evidentemente la madurez y la responsabilidad con que está siendo tratado este tema de manera conjunta por diputados nacionales del Partido Justicialista y de la Unión Cívica Radical, indican que realmente este debate que seguramente vamos a tener que hacer no tiene ningún tipo de seriedad y por el contrario la responsabilidad de los integrantes de la Comisión de Defensa están buscando perfectamente cuál va a ser el rumbo y la decisión que se va a tomar con relación a las inquietudes expuestas por la legisladora en este proyecto.

Pero fundamentalmente quiero hacer un análisis del proyecto presentado y de los alcances del decreto 327 del año 1989 sancionado por la administración del doctor Alfonsín y la ampliación a este decreto efectuada en oportunidad de los acontecimientos que conmovieron a la Argentina con la asunción del nuevo gobierno del presidente Menem, que como todos recordarán fueron de gran conmoción interna y que evidentemente determinaron una ampliación en el contenido del decreto 327, además también disentir en algunos de los fundamentos expresados por la legisladora autora del proyecto, de manera especial cuando con una visión muy crítica hacia su ex presidente dice que el poder militar lo acosó en muchas oportunidades y le arrancó este decreto 327, sesenta días antes de la entrega del gobierno.

Parece que la señora legisladora desconoce la historia o no comprendió debidamente lo que significó el hecho de La Tablada, un hecho subversivo en la Argentina a través de una fuerza armada que intentó tomar un regimiento del ejército y que determinó la necesidad de que las fuerzas armadas juntamente con la fuerza de seguridad repelieran ese ataque.

El fundamento del doctor Alfonsín precisamente en el decreto 327 que voy a dar lectura, en el artículo 1º resalta plenamente la defensa de la libertad, de la propiedad, de garantías que hacen a la seguridad de los habitantes de la Nación y que yo sepa estos principios y estos derechos siempre han sido defendidos por la Unión Cívica Radical. Ese decreto 327, que es el que da lugar a la polémica sentaba precisamente la necesidad de establecer bases orgánicas y funcionales para la preparación, ejecución y control de medidas tendientes a prevenir y conjurar la formación o actividad de grupos armados que tengan actitud para poder poner en peligro la vigencia de la Constitución nacional o atentar contra la vida, la libertad, la propiedad o la seguridad de los habitantes de la Nación, como asimismo, y este fue el párrafo que luego fue incorporado, allí terminaba el decreto 327. Yo no creo que en esto haya habido alguna concesión del gobierno democrático del doctor Alfonsín, por el contrario, creo que lo ha hecho en defensa de principios que resultan necesarios garantizar plenamente y que no pueden estar expuestos a la agresión de fuerzas subversivas como el caso concreto de La Tablada que fue repudiado por todos los sectores democráticos del país. Ahora bien, lo que le preocupa a la legisladora es aparentemente una ampliación del decreto 327, donde el presidente Menem, también en función de hechos que ocurrían en la realidad, porque alguna vez y creo que la experiencia del plebiscito en la Provincia de Buenos Aires nos indica que los políticos argentinos nos ocupemos con pragmatismo de los hechos que ocurren en la realidad y nos dejemos de hacer teoría o ideologismo. El presidente Menem contemplando la grave situación que se vivía con la toma de supermercados, con hechos de tremenda conmoción que estaba viviendo el país, amplió el decreto 327 en el 392 y le agregó el párrafo que dice lo siguiente en el artículo 1º: *“...como asimismo en el supuesto de hecho que constituyan un estado de conmoción interior de gravedad tal que pongan en peligro los bienes mencionados expresamente”*. Los bienes mencionados expresamente ya habían sido garantizados en el decreto 327 por el doctor Alfonsín y el grado de conmoción interior de gravedad tal encierra una magnitud tan importante de gran trascendencia que evidentemente ocurrido un hecho de esta naturaleza, el Congreso de la Nación, como lo prescribe la Constitución, seguramente declarará el estado de sitio. Este es el buen sentido y la buena interpretación de este decreto 392, así lo están interpretando en la necesidad de reformar la ley de defensa nacional los diputados nacionales de la Unión Cívica Radical y del partido oficialista, el Justicialismo.

Quiero dar lectura a un artículo periodístico y también reclamarle a la legisladora que cuando realiza este tipo de proyectos, por lo menos que tenga la delicadeza de levantarlos cuando ocurren hechos que evidentemente indican la necesidad de no profundizar en este tipo de debates porque resultan innecesarios.

Con fecha 20 de julio del '90, una publicación recepcionada por el diario Río Negro da a conocer una noticia que ratifica lo expuesto con relación al trabajo conjunto de los bloques de la Unión Cívica Radical y del Peronismo, dice: *"Elaboran un plan de seguridad interior. Buenos Aires. Funcionarios del Ministerio del Interior y legisladores oficialistas y de la oposición están próximos a dar a luz el proyecto de ley de seguridad interior, que en fecha cercana ingresará en la Comisión de Defensa de la Cámara Baja para ser tratado ante el recrudescimiento de actos ilícitos producidos en los últimos meses en el país. El proyecto se encuentra en la órbita de la Dirección Nacional de Seguridad Interior, cuyo titular, el coronel retirado Carlos Sánchez Toranzo, explicó a la agencia DYN algunos de los alcances que contiene esta iniciativa. El nuevo proyecto -que enriquece otros dos presentados el año pasado por los diputados Miguel Ángel Toma y Victorio Bisciotti de la Unión Cívica Radical- prevé, según el funcionario, la constitución de un órgano permanente denominado Consejo Nacional de Seguridad, cuyo titular será el Ministro del Interior. En dicho organismo tendrá participación el Ministro de Defensa, en aquellos casos en que se deba recurrir a elementos operacionales vinculados con la esfera militar. Asimismo, contará con un órgano no permanente, denominado Comité de Crisis, que en los casos en donde se plantee un conflicto provincial prevé la participación de los gobernadores y senadores nacionales de los estados afectados. Además del Ministro del Interior, la ley prevé el empleo de las Fuerzas Armadas en tres niveles o escalones: Para apoyo logístico, proveyendo elementos de apoyo de combate y como elemento de combate propiamente dicho, uso de tropa, ocasión que deberá requerir de la orden del presidente de la Nación -en su carácter de comandante un jefe de las Fuerzas Armadas- y bajo regulación del estado de sitio, sancionado por el Congreso".* A esto me estaba refiriendo cuando apuntaba que la causal concreta para la declaración del estado de sitio es precisamente una facultad del Congreso en caso de conmoción interior. Creo que hay que darle una lectura correcta y una interpretación exacta al decreto 392 y no empezar a buscar fantasmas o esquemas de regresión autoritaria donde no los hay. Este artículo indica el trabajo conjunto que se está haciendo en el ámbito del Congreso Nacional, hay iniciativas que tienden a esto, a regular precisamente los alcances de este decreto que estuvieron fundados en hechos de la realidad que ha vivido el país en los últimos tiempos, aquí no hay ninguna regresión hacia el autoritarismo ni a la incorporación de un esquema represivo sino que fueron hechos coyunturales, La Tablada para Alfonsín configuró la necesidad del decreto 327 y los grandes acontecimientos que asolaron al país cuando asumió al gobierno el doctor Carlos Menem determinaron la incorporación de esta situación de conmoción interior para defender la vida, la libertad, la propiedad y la seguridad, derechos que son inalienables.

Creo que esta aclaración deber ser interpretada correctamente por la legisladora preopinante y le solicito que retire este proyecto para que no se tenga que votar aquí en la Cámara.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra la señora legisladora Povedano.

**SRA. POVEDANO** – Quería aclararle que la legisladora preopinante no habló todavía, pero ante todo quería decirle al legislador Pichetto que creo que ningún debate es innecesario en ningún recinto parlamentario de este país, creo que justamente el objetivo que nos convoca en esta Cámara es el de debatir y analizar cada una de las cuestiones que se plantean y para que cada uno podamos exponer nuestras ideas, nuestros argumentos y confrontarlas como corresponde. Quiero agradecerle también al legislador Pichetto su defensa hacia nuestro ex presidente Alfonsín, pero de alguna manera nuestras posturas demuestran que a veces o siempre demostramos nuestra capacidad de autocrítica cuando entendemos que en alguna cuestión nos equivocamos y sería bueno también que el legislador Pichetto, cuando nuestro actual presidente Menem se equivoque, lo acepte, esto a los efectos de hacer algunas consideraciones. Sin embargo, creo que a la luz de lo que acaba de expresar, mi intención en realidad era exponer algunos datos y antecedentes normativos que nos permitieran, de alguna manera, avanzar hacia la consideración de este decreto 392/90 que establece el supuesto de hechos que constituyen un estado de conmoción interior como justificativo para la intervención de las fuerzas armadas.

Pero yo me siento alarmada, porque justamente cuando venía para aquí escuché un parte de prensa por la radio de TELAM creo, que señalaba -creo que esto nos supera como país y quisiera entrar en un análisis más general, más globalizador- que Fujimori decretó el estado de emergencia en varias provincias y entregó el control del orden interno a las Fuerzas Armadas, la medida afecta a más de diez estados peruanos y de alguna manera el objetivo es controlar el orden público a 24 horas del lanzamiento de las medidas económicas de ajuste muy rigurosas que acaba de hacer Fujimori. Entonces me preguntaba, señor presidente, si valía la pena plantear un debate confrontativo en relación con una situación que va mucho más allá, quizás, de las posturas que podemos sostener como políticos y que además supera los límites geográficos de esos países latinoamericanos. Fue esto justamente lo que me llevó o me permitió hacer un análisis retrospectivo de las sociedades latinoamericanas, de este subdesarrollo crónico que nos caracteriza y que tiene entre sus síntomas quizá más evidentes, esta cuestión que marca una constante, como el tema de los bajos ingresos en las capas mayoritarias ya que no es desconocido para nadie el alto nivel de desempleo y subempleo, la elevada tasa de inflación que repercute negativamente sobre los bajos salarios, la desnutrición y la alimentación con calorías por debajo de la media normal, la escasez de viviendas con el crecimiento de las villas marginales, cada vez menos recursos para el gasto social, educación, salud, falta de inversión, recesión, tarifazos, fuertes ajustes, etcétera. Sin embargo, en estos países, con esta realidad que no es nueva para ninguno de nosotros, y esto quizá lo hemos debatido en muchas oportunidades en este recinto, existe una minoría que por una parte se vincula con intereses externos y por otra ostenta privilegios económicos que se favorecen con estas condiciones generales de subdesarrollo que acabo de describir y a la que las grandes mayorías transfieren sus recursos. En estas sociedades el estado de derecho y la plena vigencia del pluralismo y las libertades pueden convertirse en un instrumento poderoso para los sectores que cuestionan justamente estos privilegios, por eso se buscan nuevos instrumentos para combatir y neutralizar las formas de disenso, pero como el estado de derecho no se ajusta a las necesidades de los sectores dominantes, lo que se busca es aquello que elimine toda expresión organizativa que tienda, justamente, a cuestionar este estatu quo. Quienes han analizado los efectos residuales y nefastos de los períodos autoritarios generalmente ligados a la represión y enmarcados en la doctrina de la seguridad nacional, han señalado como característica predominante, que de alguna manera se desarticulan los movimientos que cuestionan los intereses, se expanden a todos los mecanismos de autocensura, se crean condiciones para que los sectores políticos se autolimiten en sus reclamos lo que produce un estado de resignación en el cuerpo político y social. Todo esto, señor presidente, se produce ante el temor de la repetición de los hechos represivos, si nosotros hoy nos callamos frente a esta y a otras señales de peligro como Fujimori u otras cuestiones que sin duda, pueden aparecer en el debate...

**SR. PICHETTO** – Me permite una interrupción.

**SRA. POVEDANO** – Legislador yo lo dejé hablar, si usted me permite terminar, en tres minutos le cedo la palabra.

Decía, que si nosotros hoy nos callamos frente a esta o a otras señales de peligro, los sectores de poder van a conseguir mayor impunidad para mantener las condiciones que favorecen esos privilegios, es por eso que insistimos, más allá de nuestras diferencias partidarias y de los matices propios que podamos tener cada uno de los integrantes en este recinto y siguiendo una línea de consenso que ha caracterizado a esta Legislatura frente a hechos que puedan implicar un grave riesgo para nuestra sociedad, nuestras instituciones. Insistimos digo, en la necesidad de rechazar estas amplias facultades asignadas a las Fuerzas Armadas en el orden interno, impulsando la derogación del decreto 392/90, ya que la ambigüedad que implica el supuesto de hecho que constituye un estado de conmoción interior habilita pensar que dentro de estos supuestos puedan estar incluidos, por ejemplo, reclamos legítimos de una sociedad con carencias. Esto de alguna manera, señor presidente, pretende marcar la preocupación frente a una situación que se plantea en unos u otros países latinoamericanos como situación global y general.

Entiendo lo que mencionaba recién el legislador Pichetto acerca del proyecto que se está estudiando y se está consensuando en el Congreso Nacional, efectivamente, diputados radicales y peronistas acordaron una iniciativa para determinar la función de los militares y de las fuerzas de seguridad en el caso de la alteración de la paz interior, ese proyecto ratifica -decía- la línea de que los militares están para la defensa nacional, la policía y la fuerza de seguridad para preservar la paz interna.

En esto también coincido, va a llenar un vacío político que había sido ocupado de hecho por este decreto. Pero de alguna manera me parece importante, señor presidente, y considero que este debate no es estéril, porque si bien el proyecto está discutido y consensuado, expresa la voluntad mayoritaria de los partidos, no está todavía consumado, no está transformado en ley, existen observadores y hay políticos que han expresado públicamente su preocupación frente a eventuales mecanismo de presión castrense sobre los legisladores, razón por la cual creo que es importante, fundamental que esta Cámara adopte una postura o que de alguna manera se exprese públicamente en relación con lo que efectivamente significa el contenido del decreto, más allá de este proyecto que, entendemos, está en discusión, en debate, que es producto del consenso, de la misma forma que la ley de defensa que también surgió del consenso de los partidos mayoritarios.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Agostino.

**SR. AGOSTINO** – Señor presidente: Quiero manifestar que voy a votar afirmativamente el proyecto porque considero que entre un decreto y el otro han sido muy diferentes los momentos políticos y el marco psicológico en el cual fueron elaborados. Creo que comparar los sucesos de La Tablada con la toma de los supermercados -por supuesto también graves- es un exceso. De todas maneras, señor presidente, quiero manifestar que de ninguna manera voy a hacer míos los fundamentos de este proyecto ya que estoy en discrepancia con algunos de sus párrafos, en especial con el que dice: *“Es cierto que el decreto 327 significó una concesión más del presidente Alfonsín ante un poder militar que lo acosó en numerosas oportunidades durante su gestión y que, 60 días antes de las elecciones presidenciales y luego de La Tablada, le arrancó este decreto”*. Por lo tanto, señor presidente, solamente voy a votar afirmativamente la parte resolutive de este proyecto. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovsci.

**SR. NEMIROVSCI** – Señor presidente: No me quiero sumar a una especie de costumbre que hay en esta Cámara pero debo reconocer que es una costumbre generada por la legisladora Povedano que cuando presenta un proyecto, en general tenemos mucho cuidado en estudiar, analizar y profundizar lo que dice en sus fundamentos porque arrastra una carga de profunda diferenciación o de búsqueda de diferenciación con lo que después ella misma reclama, consenso de las fuerzas populares, entonces nos ha puesto siempre en guardia, no para decir que no a todo sino para por lo menos debatir y decirle en lo que estamos en desacuerdo, no me voy a sumar a que porque hay un proyecto de la legisladora Povedano hay que decirle que no, pero le voy a decir que no a este proyecto tratando de demostrar que todo lo que explicó ella, los fundamentos de su proyecto y sobre todo la parte resolutive, es realmente muy mala.

Voy a empezar al revés como siempre hacemos con la legisladora, que analizamos los fundamentos que también son bastante jugosos en este aspecto y no solamente hacen a una parte menor del proyecto y que le dan sustento ideológico, político, sino por el artículo número 2º de su proyecto de comunicación que es realmente sorprendente: Al Congreso Nacional, Cámara de Diputados y Senadores le solicitamos que reafirme a través de todas las instancias a su alcance la plena vigencia de las leyes de defensa de la democracia, de defensa y de toda aquella normativa que tenga como propósito salvaguardar el estado de derecho y las libertades públicas individuales, algo así como que estaríamos solicitando al Congreso de la Nación que reafirme su propia voluntad de vivir en un estado de derecho a quienes son parte ineludible e innegable del mismo, a quienes han llegado a ese cargo, tanto senadores como diputados mediante la utilización del arma del sufragio, la voluntad popular expresada, solicitamos de ellos que han sido elegidos por la voluntad popular en comicios libres, transparentes, junto con el gobierno nacional, con el Ejecutivo, como si estuviéramos frente a un gobierno de facto, le estamos pidiendo que reafirmen una vocación democrática que su propia ubicación institucional está garantizando de hecho que así sea. Este artículo 2º inhibe en forma total la posibilidad de apoyar este proyecto y por otro lado quiero decirle a la señora legisladora que reconozco su buena voluntad en alertar sobre algunas situaciones que pueden haber sucedido, que pueden ocurrir en nuestro país pero que tienen que tener algún tipo de asidero un poco más serio y más racional, quisiera manifestarle que la historia, la vida política de los pueblos no es como la naturaleza donde existe la causalidad como factor determinante, por ejemplo, si hay nubes probablemente llueve, que al relámpago le sigue el trueno, en la historia no, sobre todo la historia que hace a la vida política de los pueblos es precisamente al revés y es función nuestra que sea así, a determinadas condiciones, a determinadas situaciones no obedecen las mismas consecuencias porque el hombre transforma su propio medio, su propia naturaleza, entonces no puede haber historia sentada a guisa o a forma de jurisprudencia política que nos lleve a decir que como esto pasó o puede ocurrir tenemos que tomar dogmáticamente, cerradamente esta medida que garantizaría que no ocurriera lo malo que la legisladora cree que va a ocurrir. Creo que algunas partes de los fundamentos merecen algún tipo de atención, más que nada, casi diría como un reclamo cordial para que no los vuelva a utilizar en fundamentos de proyectos, no porque enoje a los peronistas sino porque creo sería una muestra de eso que ella quiere consolidar que es la relación consensuada entre las fuerzas populares, por ejemplo, cuando habla del decreto número 392, lo menciona como que tiene la intención de confundir y disimular una situación y los decretos, que yo sepa se publican, existe un Boletín Oficial, en general me parece que el presidente apareció ante los medios de comunicación explicando el decreto, no se dijo que vamos a hacer un decreto mediante el cual se le otorga un aumento de sueldo a los empleados públicos y resulta que después era el decreto 392 que creaba este instituto, no se miente, no se confunde, las cosas son como son y no podemos buscar segundas intenciones donde no las hay. Afirma que existen aliados a un supuesto poder militar mencionando que sería el actual gobierno nacional que creo merece un mayor nivel de respeto por parte de los fundamentos de la legisladora. Ella manifestó en su reciente intervención que se podrían llegar a confundir los legítimos reclamos como causal de represión y en los fundamentos lo explicita un poco más, cuando pregunta cuáles son las suposiciones de conmoción interior, la legisladora lo pone entre signos de pregunta pero en realidad lo afirma porque da una serie de motivos y todos son los mismos.

Por ejemplo, señor presidente, las huelgas -¿estarían las huelgas?- dice la legisladora, las manifestaciones, los actos políticos, la libre expresión de las ideas, la organización comunitaria, para neutralizar los efectos de la pobreza como diciendo, bueno, el que luche contra la pobreza, la marginación ¿Estaría dentro de los supuestos de conmoción interior? No se le ocurre poner, por ejemplo, algo que haga peligrar la vigencia de la Constitución Nacional, como bien lo expresa el artículo 2º -creo- del decreto 392 que es muy claro en ese aspecto. Es decir, estos fundamentos necesariamente tienen que ser coherentes y terminar avalando una parte resolutive, que es tan mala como los fundamentos.

Creo que el decreto 392 mejora sustancialmente el decreto anterior del doctor Alfonsín e incorpora, desde el elemento formal de la construcción institucional, algo mucho mejor como es el Consejo de Defensa Nacional que está creado por la ley 23.554 que reemplaza al Consejo de Seguridad que estaba creado por decreto 83/89, un instrumento de legalidad absoluta como es una ley construida en la institución del Parlamento que reemplaza a un organismo creado por decreto, la creación del Comité de Seguridad Interior estaba planteada y son tres situaciones que se modifican del anterior decreto, la creación del Comité de Seguridad Interior estaba planteada y la función de este comité, que creo es totalmente válido y así lo tiene que entender la autora, si es que tiene buena voluntad para plantear estas cosas, que el comité tiene la función de confeccionar planes que compatibilicen las eventuales acciones conjuntas de las Fuerzas Armadas, policiales y de seguridad, es lo mínimo que un organismo dependiente del Poder Ejecutivo tiene que plantearse ante una actitud inesperada, pero lo fundamental que antes se menciona así como al pasar, es el artículo 1º que dice ante qué hechos ocurrirá esto "*Establécense...*" -y permítanme leerlo- "*...las bases orgánicas y funcionales para la preparación, ejecución y control de las medidas tendientes...*" -y dice- "*...aquellas cosas que pongan en peligro la vigencia de la Constitución Nacional*", es el primer elemento que da y no aparece en el fundamento de la señora legisladora. Que le quede claro, esto no está hecho para reprimir a aquellos que piensan de una manera u otra, ni a las huelgas ni a los manifestantes ni a los que luchan para desterrar la pobreza y la marginalidad en la Argentina y en América Latina como dijo ella, dicho sea de paso, espero que esta mención que hace del Perú, estas diez regiones expuestas por Fujimori bajo al estado de sitio no alcance a Río Negro porque si no no veo la preocupación realmente por estas medidas que tomó el reciente asumido presidente peruano. Insisto, lo primero que plantea el decreto 392 es la posibilidad de garantizar la plena vigencia de la Constitución Nacional. En este entendimiento realmente creo que desde la racionalidad, desde la sana discusión política tiene que entender la legisladora que el decreto 392 es ampliamente superior y mejora al decreto anterior. Algunas cosas quedarían más para el anecdotario, no nos reclamen más autocrítica ¿Qué quieren? ¿La autoflagelación pública de todos los peronistas en las calles de la República? ¿Cuántas veces nos hemos autocrítico? ¿Cuántas veces más? ¿Qué más quieren de nosotros? ¿Que hagamos una profesión de fe y autocrítica? Somos el único partido que ha hecho de su autocrítica un camino de construcción, de una victoria, cuando la gente nos dijo ustedes no ganaron porque eran malos y perdimos en el '83 nos autocríticamos y construimos a partir de ahí, que empiecen otros partidos que también han perdido elecciones, que empiecen a autocríticarse para ver en qué se equivocaron, para ver si algún día vuelven a ganar.

Finalmente le quiero decir a la legisladora y a todos los integrantes de esta Cámara que hay un cuento, una vieja fábula infantil, que es la de Pedro y el lobo, no llamemos más al lobo cuando no está, que se mezcla con el otro que el lobo está. No, no lo llamemos más cuando no está porque si no cuando esté, tanto se prepararon para cuando viniera el lobo, que cuando vino nadie le creyó. Si seguimos sacando este tipo de proyectos ante un supuesto lobo que no está, si algún día llega a estar, nadie nos va a dar bolilla con los proyectos ni con las declaraciones que hagamos.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

**SR. ZECCA** – Señor presidente: Respeto la opinión de la legisladora autora del proyecto, pero debo manifestar que no comparto la preocupación manifestada en el mismo.

El decreto que impugna la legisladora autoriza al presidente de la Nación como general en jefe del ejército a utilizar las Fuerzas Armadas en caso de conmoción. Creo que la legisladora autora del proyecto presupone mal, presupone que esas fuerzas armadas van a ir en contra del pueblo cuando en cambio el espíritu del proyecto es ponerlo al servicio del pueblo, es decir, el decreto pone a las fuerzas armadas al servicio del pueblo, al servicio del representante legítimo del pueblo, el presidente de los argentinos, cuya estabilidad puede ser amenazada en caso de conmoción interior y el pueblo ha elegido a ese presidente, lo ha elegido no por malo sino por bueno y nombro una frase muy utilizada en estos días *"El pueblo no se equivoca"*. Es por eso, señor presidente, porque creo que el decreto del presidente Menem está dirigido a preservar la estabilidad del gobierno democrático, porque está dirigido a preservar el orden y la seguridad, es que mi voto desde ya adelanto va a ser negativo a este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Castro Ares.

**SR. CASTRO ARES** – Señor presidente: Es para adelantar el voto negativo de nuestra bancada a este proyecto de comunicación, los fundamentos que se han brindado aquí sobre los alcances e implicancias de los decretos mencionados han sido suficientemente explicitados para que yo me extienda sobre los mismoS, pero sí deseo aclarar que las Fuerzas Armadas de la República son una institución de la República, sujeta a la acción del poder político y el poder político a través de estos decretos lo único que hace es ponerlo al servicio del interés público cuando ese interés público se ve amenazado, alterado y se pone en peligro las libertades públicas que consagra la Constitución Nacional. Pero el punto más importante a considerar por nuestro bloque es la fundamentación que precede al articulado de este proyecto de comunicación, que entendemos, en alguna medida, muestra la ancha franja que separa las posiciones ideológicas de los políticos que interpretamos el momento nacional y que a lo mejor justifican, de alguna manera, estos y otros debates, todos hemos vivido una gran noche negra en la Argentina, una noche de duelo donde los argentinos nos hemos encontrado enfrentados y donde hemos vivido un período oscuro de la historia, a nosotros, legisladores de la democracia que estamos tratando de consolidar, de fortalecer, nos obliga a superar las viejas instancias y mirar las instituciones por encima de los hombres, nosotros pretendemos representar a la inmensa mayoría del pueblo argentino, a la que no participó en esa lucha fratricida que hizo intervenir a las Fuerzas Armadas en la enorme represión en la que nos han sumido ni al sector subversivo que fue causa del origen de esa represión. Pertenecemos al conjunto de la sociedad que ha tirado del carro desde esos años hasta el presente superando todas las cargas que esa lucha le provocó al país, superando las instancias económicas que la han ido destruyendo y que nos ha llevado a esta situación de crisis que vivimos. Creemos que es el momento que los legisladores en representación del pueblo de Río Negro expresen su vocación de fortalecer la democracia dándole verdaderas soluciones a los problemas que nos acucian, esa es la forma de defenderla, esa es la forma de impedir que el mismo pueblo o las Fuerzas Armadas se consideren dueños de tomar el poder para entregar un orden que la democracia está obligada a brindar, para entregar seguridad pública que la democracia está obligada a entregar, para entregar salud, educación, trabajo y progreso. La legisladora autora del proyecto a la que nosotros le atribuimos suficiente talento para brindar muchas de estas soluciones le pedimos que no repita este tipo de comunicaciones que nos hace sentir muy mal porque pone en tela de juicio hasta la intencionalidad de los políticos, respetable para la Unión Cívica Radical, respetable para el peronismo y respetable para todos los argentinos.

Vivimos tiempos muy difíciles pero insistimos, la democracia se va a consolidar dando respuestas al pueblo, no tratando de marginar a un sector de la sociedad ni transformándolo en un peligro inminente, en la medida en que el poder político se sienta fuerte, en la medida que el poder político representado por el Parlamento y por el Ejecutivo elegido libremente por el pueblo se consolide en la acción de todos los días, esta fiesta, de la cual nosotros participamos que es la democracia, va a seguir vigente y no correremos el riesgo de la vuelta al autoritarismo. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Arias.

**SR. ARIAS** – Señor presidente: Realmente quiero que conste en el Diario de Sesiones -a raíz de la manifestación del legislador Agostino- que adhiero sin peros al proyecto de la legisladora Povedano, aún admitiendo que ha sido dura, muy dura, con el presidente Alfonsín.

Yo llamo un poco a la reflexión de esta Cámara en relación con el aspecto principista que tienen estos proyectos, admito las opiniones divergentes, profundas, muy bien expuestas, pero en el proyecto de la legisladora Povedano veo un mismo discurso hoy, hace un mes, hace dos años y hace diez años, eso es muy importante, es muy grave lo que ocurre muchas veces con la interpretación de los decretos, lo que se quiso decir y lo que después se interpreta y tenemos un ejemplo -por supuesto no es ni lejos similar a este, no quiero que se malinterprete mi ejemplo- en aquel famoso decreto del exterminio, creo que así era la expresión que firmó Isabel, durante más de una década los que llevaron adelante el exterminio se valieron de aquel sano decreto para imputarle al Peronismo que era corresponsable de aquello ¡una barbaridad! Porque todos lo defendimos siempre y nos pusimos al lado del peronismo ya que nada tenía que ver Isabel Perón y el peronismo del '76 por ese simple decreto, con lo que pasó después. Aún rechazando, como se ve que se va a rechazar este proyecto, digo que iniciativas de la dimensión de la que presenta la legisladora Povedano, principistas, ojalá se traigan siempre al recinto para que alguien mantenga viva la llama y el recuerdo y que sirva para que lo que sucedió antes no vuelva a ocurrir. Nada más.

**SR. PICHETTO** – Me permite, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Le permito, señor legislador, usted sabe que no debiera ser pero bueno...

**SR. PICHETTO** – Usted es un nombre generoso, señor presidente, pero creo que lo que voy a manifestar sirve para aclarar algunos conceptos.

En primer lugar para decirle al legislador Arias que el decreto que él menciona no fue sancionado durante el gobierno de Isabel sino durante la etapa provisional del doctor Ítalo Luder y precisamente no hablaba de exterminio sino de aniquilar la subversión, eso fue debidamente explicado por el doctor Luder en diversas oportunidades, el concepto de aniquilamiento obedecía, en las explicaciones vertidas por este eximio constituyente, al concepto de derrotar definitivamente la guerrilla subversiva, esta es la primer aclaración. La segunda es con referencia a lo expuesto por la legisladora Povedano cuando hizo la comparación con el Perú y la decisión tomada por el nuevo presidente Fujimori. Creo que muchas de las visiones de ella encierran siempre un esquema maniqueísta de la historia porque no se puede, si es que hacemos referencia a una problemática latinoamericana, desconocer la dura realidad que vive el Perú en donde la guerrilla subversiva hoy está ocupando amplias franjas del territorio con zonas liberadas, con bandera, bando, himno y especialmente tiene su capital en la zona de Ayacucho.

Creo que la decisión de Fujimori es precisamente para preservar al Perú desde el punto de vista constitucional, y creo que tiene este sentido, que es la lucha contra la subversión que viene asolando a este país desde hace más de diez años con hechos trágicos que han determinado la muerte de muchos ciudadanos peruanos. Entonces, creo que caben estas dos aclaraciones porque hacen a la verdad histórica, a los hechos que están ocurriendo y que no deben ser tomados en forma parcializada y por otra parte comparar la realidad peruana, que es mucho más grave que la argentina, con este decreto 392, señor presidente, me parece de una gran exageración. Nada más, gracias.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra la señora legisladora Povedano.

**SRA. POVEDANO** – Señor presidente: Si me permite voy a hacer algunas pequeñas consideraciones acerca de algunas expresiones de los legisladores preopinantes y después voy a pasar a dar algunos argumentos que tienen que ver con la cuestión específicamente normativa.

Quería decirle fundamentalmente al legislador Nemirovsci, que el concepto de consenso de ninguna manera se contrapone con el concepto de debate, pienso que de alguna manera a través del debate justamente se generan los consensos y que no le tenga miedo al debate. Quería decirle además que siempre me ha conmovido su capacidad para intentar convencer en sus discursos a través de falacias. En el estudio justamente de la lógica se acostumbra a reservar el nombre de falacia a aquellos razonamientos que parecen correctos pero que resultan no serlo cuando se los analiza cuidadosamente. También puede considerarse falacia cuando un razonamiento que se supone dirigido a establecer una conclusión particular es usado para probar una conclusión diferente. Por lo tanto, en estos casos los argumentos de este género no son correctos, no ofrecen pruebas satisfactorias para la verdad de sus conclusiones, sino que están dirigidos solamente a conquistar el asentimiento de algún oponente a causa de especiales circunstancias que se vinculan con éste, a menudo logran su propósito pues suelen ser muy persuasivos, señor presidente. También se definen como falaces a los que de alguna manera se dirigen o intentan dirigir un llamado emocional para ganar un asentimiento para una conclusión que no está sustentada en un razonamiento válido o en un argumento lo suficientemente fuerte, y no sé cual falacia es la que utiliza habitualmente el legislador Nemirovsci, pero quiero expresar, señor presidente, que no convence.

Con respecto a las cuestiones que específicamente tienen que ver con el decreto 392 que nos ocupa, creo que es de suma importancia rechazar las facultades amplias que se le otorgan a las Fuerzas Armadas para actuar en la seguridad interior según lo establece el decreto 327.

Como efectivamente lo establecía en los fundamentos de este proyecto, esta intención de posibilitar ampliamente la actividad de las Fuerzas Armadas en seguridad interior, pretendió esconderse tras el recurso de modificar el decreto del presidente Alfonsín, esto es lo que creo se está haciendo acá. También en los fundamentos de mi proyecto, lo que procuro es marcar las notorias diferencias entre ambos y, sobre todo, las circunstancias en que ambos se producían.

No escapa a nadie la terrible presión ejercida -y es cierto, más allá de que todos condenamos y estamos de acuerdo, en esta Cámara lo hicimos por el hecho de La Tablada- pero decía, la presión que el poder militar y económico, de alguna manera tradicionalmente han efectuado sobre la sociedad argentina, esto no es ninguna novedad, la historia, los datos de la historia y las nuevas expresiones de esta Cámara lo han demostrado.

Sin embargo, aún en las concesiones y produciendo normas al calor de los hechos que las provocan "*legislación de pánico*" como lo llaman los italianos esta facultad otorgada a las Fuerzas Armadas tenía limitaciones claras en el decreto del presidente Alfonsín: "*La actividad...*" -decía- "*...de grupos armados con capacidad para...*", y solamente cuando hubieran sido desbordadas las fuerzas de seguridad.

Esto pretende señalar las diferencias para demostrar que si el decreto 327 resulta o puede resultar de alguna manera cuestionable, una puerta a las posibilidades da o abre una puerta a la intervención interior de las Fuerzas Armadas, el 392 avanza notable y voluntariamente en ese sentido.

Voluntariamente, porque a pesar de lo que diga el legislador Pichetto no existió ningún hecho que justificara dicha modificación, es más, se produjo luego de una visita de Menem al Estado Mayor Conjunto, se promulgó el 26 de febrero, no se anunció, se produjo la publicación en un medio gráfico que creo que fue Clarín el 3 de marzo de 1990 y apareció en el Boletín Oficial el 7 de marzo. Es decir que podemos establecer que expresa una decisión y una voluntad política del actual gobierno de autorizar a las Fuerzas Armadas a intervenir en el "*supuesto de hechos de conmoción interior*".

Entonces podemos asegurar que es voluntad de este gobierno reinstalar en la sociedad argentina la doctrina de seguridad nacional, a lo que debemos oponernos desde esta Legislatura y en representación del pueblo libre de Río Negro.

La Ley 16.970 de 1966, dada por Onganía luego del golpe que destituyera al presidente Illia, sobrevivió hasta abril de 1988 en que fue derogada en ocasión de la sanción de la Ley de Defensa número 23.554. Es decir que durante 22 años las Fuerzas Armadas entendieron que la defensa nacional comprendía el conjunto de medidas que el Estado adoptaba para lograr la seguridad nacional -artículo 3º- y que "*La seguridad nacional es la situación en la cual los intereses vitales de la Nación se hallan a cubierta de interferencias y perturbaciones sustanciales*" -artículo 2º-.

En esa oportunidad, el senador Berhongaray que fue informante de la Comisión de Defensa, se explayó largamente sobre la necesidad de diferenciar Defensa Nacional de Seguridad Interior y no voy a fatigarlos hoy reproduciendo las palabras de Berhongaray en esa oportunidad, pero sí quiero destacar su referencia a que "*no hay un sólo país que mezcle el tema de la Seguridad Interior con el de la Defensa Nacional, pero no por ello esto crea situaciones de indefensión ni mucho menos, y a continuación reseña cómo abordan los países del área desarrollada esos dos aspectos en forma diferenciada*".

Este fue un importante debate que dio el Congreso Nacional, señor presidente, desde luego que hubieron voces que defendieron la participación de las Fuerzas Armadas en Seguridad Interior, el caso del senador salteño Bravo Herrera, sin embargo, al hacer referencia a los ejemplos en otros países y al defender la posición de la intervención de las Fuerzas Armadas en cuestiones internas aludía a que *“en sólo determinadas circunstancias”* y más adelante agregaba *“¿Cuáles serán las pautas para que las Fuerzas Armadas intervengan en cuestiones internas no en conflictos”*. Establecía o mejor dicho se avanzaba aún más porque en el artículo 4º del decreto 327, se establecía por ejemplo que un Comité de Seguridad Interior asistiría al presidente de la Nación en el manejo de las crisis que se presenten relacionadas con las actividades descriptas en el artículo 1º, esto hablando del decreto.

En el marco del artículo 4º además de ampliar por su vaguedad y estableciendo las comparaciones, las actividades del artículo 1º, como ya lo señalamos, se agregaba la facultad a los fines de prever la producción de hechos contemplados en el artículo 1º, es decir las actividades de grupos armados y los supuestos de hechos, otorgados al Comité de Seguridad Interior de confeccionar planes que compatibilicen las eventuales acciones conjuntas de las fuerzas policiales, de seguridad y Armadas. Esta facultad de planificar operativos conjuntos de las fuerzas sobre cualquier aspecto que se disponga -como lo hemos demostrado- es la reimplantación de la doctrina de la Seguridad Nacional. En este tipo de franquicias -hay una historia por todos conocida que lo testimonia- termina volviendo quizás sospechosas y peligrosas todas las actividades y manifestaciones de las mujeres y de los hombres de este pueblo.

Insistimos que el decreto 392/90 se inscribe en lo que señala Alain Rouquié cuando dice que las intervenciones militares no se circunscriben a los golpes de Estado, sino que ofrecen una gama diferenciada de figuras. Esta grave delegación de facultades, transformando al Comité de Seguridad Interior de un organismo de asistencia del presidente a un organismo planificador es otra de las características otorgadas a las Fuerzas Armadas por la ley 16.970. En el debate sobre la Ley de Defensa, dijo el senador Solari Irigoyen, que lo más nefasto de la llamada ley 16.970, fue la institucionalización de la doctrina de la Seguridad Nacional. Tal designio se llevó especialmente a cabo a través del sistema de planeamiento y acción para la seguridad, que fue concebido y elaborado para apoyar un sistema autoritario que definió *per se* los intereses vitales de la Nación sin ninguna participación de la sociedad. Esta es una diferencia sustancial, señor presidente, no sólo entre el decreto 327/89 y 392/90, sino en la relación entre las Fuerzas Armadas y su Comandante en Jefe, el Presidente de la Nación, en un gobierno justicialista o en un gobierno radical, lo que también explica la clara diferencia que las Fuerzas Armadas tienen por determinadas formas de gobierno.

El 6 de octubre de 1975, el entonces presidente provisional, doctor Italo Luder, promulgaba el decreto 2770, el 25 de enero de 1989, a las 24 horas de La Tablada, el presidente Alfonsín promulgaba -como ya lo mencionáramos- el decreto al cual hicimos alusión anteriormente y el 83/89. En este último, a pesar de las graves circunstancias, las funciones asignadas al Consejo de Seguridad son solamente de asesoramiento. En el artículo 3º del decreto 2770/75, el Consejo de Defensa presidido por el Ministro de Defensa e integrado por los comandantes generales de las Fuerzas Armadas, además de las atribuciones conferidas por el artículo 13 de la ley 20.524, decía, tendrá las siguientes: *“Asesorar al presidente de la Nación en todo lo concerniente a la lucha contra la subversión. Conducir la lucha contra todos los aspectos y acciones de la subversión. Planear y conducir el empleo de las Fuerzas Armadas, de seguridad y policiales para la lucha contra la subversión”*. Esto es igual al agregado del artículo 4º del decreto 392/90, con el agravante que ahora el campo es indefinido, vasto y ambiguo.

Creo que debemos señalar también que la ley 20.524 fue la de Ministerios del año '73 que en su artículo 13 crea el Consejo de Defensa con funciones y atribuciones que por ley 16.970 fueron otorgadas a la Junta de Comandantes, es decir, que la vigencia de la doctrina de la Seguridad Nacional en el período constitucional 73-75 fue concreta y efectiva, formó parte explícita de su Ley de Ministerios y se aplicó en las incumbencias de las Fuerzas Armadas, las consecuencias posteriores y el comportamiento de las Fuerzas Armadas luego de este período, creo que conocemos muy bien todas las características que tuvo, Alfonsín en su Ley de Ministerios 23.023, recuperó las funciones usurpadas por los ex comandantes a través de la ley 16.970. Desde abril de 1988 el país cuenta con una nueva Ley de Defensa que subordina explícitamente todas las decisiones al presidente de la Nación y que separa expresamente la Defensa Nacional de la Seguridad Interior y es nuestra responsabilidad exigir su plena vigencia e impedir su transgresión.

Quiero recordar también otro concepto interesante de Alain Rouquié cuando decía que existe un completo divorcio entre el sistema institucional formal y el sistema de poder. Los factores de poder -decía- que constituyen el país real imponen las decisiones detrás del cono de sombra del país legal. Es imprescindible, señor presidente, que ello suceda nuevamente en el país y aquí tenemos que señalar el aspecto más grave del decreto 392/90 que es facilitar la intervención de las Fuerzas Armadas y Seguridad Interior para sostener una política basada en el desconocimiento sistemático del sistema institucional formal, el desconocimiento de las atribuciones del Congreso, las decisiones unilaterales inconsultas que afectan a los Estados provinciales que terminan siendo víctimas impotentes de las medidas decididas por decreto y la fuerte presión económica sobre los pueblos, recesión, desocupación, aumento de impuestos, tarifas, etcétera, serán tal vez las hipótesis del conflicto sobre las que planificarán, según el decreto 392/90, a esto se agrega la alianza en el ejercicio del poder con los sectores tradicionalistas que ejercieron el gobierno de *estatus* como lo denomina Rouquié, en términos generales las oligarquías tradicionales desconfían de los partidos ya que un régimen sin partido es necesariamente un régimen obsecuente.

Por esto interpretamos que el decreto 392/90 es la facultad a las Fuerzas Armadas para sostener un sistema político contrario al pluralismo, a la participación democrática, a la libre expresión de las ideas que necesita de un plan de acción por el que todas las fuerzas puedan presentar hipótesis de conflicto interno y proceder a la represión.

En definitiva, señor presidente, esto conspira de alguna manera con el esfuerzo, como bien lo dijo el legislador Castro Ares, de los argentinos por lograr la reinserción de las Fuerzas Armadas en una sociedad democrática y pluralista. Este es el objetivo justamente de este decreto, lograr la unidad de la sociedad civil y la sociedad militar e impedir que cualquier avance de algún sector de las Fuerzas Armadas, que se traduzca a través de este decreto o de cualquier otra normativa, puedan justamente lograr este objetivo deseado en el marco del sistema democrático.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Badillo.

**SR. BADILLO** - Sinceramente, señor presidente, no quería ser un espectador más y obviamente hay algunos argumentos de la legisladora preopinante que en mi concepción, sobre todo de peronista, no puedo dejar pasar por alto.

Rescato en principio una expresión del legislador Arias en el sentido de que todo legislador, todo político, debe tener ciertos principios que alienta, que a veces se nutre y que a veces defiende. Creo que ese es el libre ejercicio que le da el amparo constitucional a la legisladora autora del proyecto para que desde su banca propicia y defienda todo aquello que ella tiene el convencimiento de que es el sentido correcto por el cual quiere transitar. Pero a mí me da la sensación en muchas partes de sus expresiones, en su primera intervención y en algunos de los de esta, es decir, a veces me da la sensación de estar escuchando a Zamora no a la legisladora Povedano y más un poco por las muletillas tan típicas que utiliza el siempre bien encorbatado amigo Zamora y no puedo dejar pasar por alto de que este gobierno sea una especie de unicato y de que acá se reunieron una noche de verano tres comandantes en jefe y le dijeron vos que tenés las patillas largas hacete cargo de la presidencia, acá hay un gobierno constitucional, como todos sabemos, surgido de la libre elección de todos los ciudadanos argentinos y creo ese gobierno constitucional que precedió por suerte y gracias a otro gobierno constitucional, recibió múltiples cargas, no recibió el país como nos hubiera gustado haber recibido de un gobierno de la democracia, pero tampoco puedo decir de este gobierno que aviesamente pretende la reinstauración de la doctrina de Seguridad Nacional porque me da la sensación de que los balances, los equilibrios de las instituciones de la democracia no funcionan en el momento actual en la Argentina. A valores de la fecha no he visto ningún planteo de inconstitucionalidad del decreto al cual se hace alusión y están las instituciones funcionando y funciona una institución muchas veces degradada en la República Argentina, condicionada en la República Argentina, que es la libertad de prensa.

Creo que la prensa ha reflejado todos los avatares de esta situación, pero no puedo pensar que este gobierno constitucional está recreando a ese viejo gendarme que alguna vez los argentinos empezamos a constituir un 6 de setiembre de 1930 y que ha sido la sombra negra, por fracaso de las instituciones republicanas, que hemos padecido todos los argentinos.

Dentro de todas las cuestiones graves que tiene este gobierno, donde no todo está bien, porque faltan muchas cosas para que esto medianamente esté bien, está recuperar también nuestras Fuerzas Armadas en un rol específico, modernizándolas, dándole funciones y tareas específicas. Y este gobierno no deja de atender algunas connotaciones en particular que tiene la República todavía y los tiempos en que se vive. Y yo me hacía esta reflexión, no haciendo o trazando un panorama tan amplio, tan abarcador latinoamericano como el de la legisladora Povedano, me planteaba algunas cuestiones en el ámbito de la Provincia, es decir, cuestiones que vivimos cotidianamente o que hemos vivido y algunas han sido reflejadas en este recinto.

Recordaba hace poco, por ejemplo, el conflicto de la fruta, donde por suerte la clase política pudo funcionar bien y evitó algo que podría haber sido muy triste para Río Negro, sin dejar de conocer el reclamo que animaba a los trabajadores de la fruta ni los legítimos derechos de la gente de CAFI, pero funcionó el sistema de seguridad que da la democracia y en una verdadera conmoción para la columna vertebral de la economía de esta Provincia. Recordaba también que en esa especie de fixture que tenían algunos gremios de instalarse frente a la Casa de Gobierno y algunos sofocones sufridos por el Gobernador de la Provincia cuando de la residencia iba a la Casa de Gobierno -y en alguna oportunidad el señor Vicegobernador también lo ha acompañado en esos sofocones- el sistema institucional estaba en marcha garantizando deberes y derechos, poniendo coto a un montón de situaciones y no tuvimos que lamentar que hubiera una orden del gobierno de la Provincia para reprimir a esos ciudadanos que estaban reclamando. Qué pasaría, me pregunto, con toda la problemática docente que tenemos en la Provincia, si se les ocurre por ahí que se terminó el tema que reclamamos, parando 48 horas, una semana vamos a tomar la Casa de Gobierno, o los médicos que hasta hace poco tenían una situación similar, decimos no reclamamos al hospital, lo tomamos todo y partimos para Viedma.

Estas son parte de las situaciones traumáticas que vive nuestra República, de que todavía no está todo bien, nos falta un largo camino y vamos a tener obviamente estas situaciones sin que haya un proyecto político específico, propias sí de la oligarquía gobernante, aliados con Alsogaray, es decir, oprimir deliberadamente al pueblo argentino y que dentro de ese proyecto nos es surgido un 14 de mayo por voluntad popular, las Fuerzas Armadas van a hacer un espacio con un garrote como en los viejos tiempos, o esa noche triste que mencionaba otro legislador de siete años de tanta sangre y tristeza que nos ha costado hasta hoy en día. Creo que fundamentalmente hay una maduración del pensamiento del ciudadano argentino, muy bien demostrado recientemente este domingo en la Provincia de Buenos Aires, salvo que la legisladora preopinante esté en el convencimiento que Aldo Rico los llevó a cada uno de los bonaerenses a punta de pistola a votar por el no, si esos son los factores que tanto la preocupan, ha sido una verdadera conmoción lo que sucedió y fue a través de las urnas.

Esa es la reflexión final que quiero hacer, acepto el libre disenso y la preocupación de qué cosas no queremos que se repitan en esta República, pero no lo vamos a conseguir desde el ataque sistemático, desde la duda permanente, otorgándole al presidente de la República facultades que no tiene, que no están dentro de la Constitución, por eso hablaba de un unicato, como si el Poder Legislativo y el Judicial en este país no funcionaran; las noches tristes empiezan cuando recintos como este no funcionan, yo no conozco ningún gobierno de facto que previamente haya consultado la legislación o algún decreto para ver si los habilita sí o no para dar el golpe, creo que nos tenemos que preocupar definitivamente por darle a nuestras Fuerzas Armadas el lugar institucional dentro del ámbito de la República que les pertenece, trabajar por la recuperación de todas las instituciones, ser conscientes de la gravedad del país y de aquello que significa conmoción interior que nos abarca absolutamente a todos y que el sistema republicano produzca las respuestas y también las rectificaciones. Entonces, no vamos a dar lugar -como bien decía un legislador preopinante- a algunos debates estériles que se los está llevando el carnaval y la historia y vamos a empezar a invertir el tiempo precioso de la democracia en cosas más consistentes, siempre respetuosamente, de todo aquello que alienta la legisladora Povedano y que es válido para todo aquel legislador que piense que lo que quiere llevar a cabo está bien y tiene estos mecanismo para exponerlos. Disiento en muchos aspectos, por eso voto negativamente.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Advierto a los señores legisladores que ya ha pasado largamente la hora del debate, por lo tanto, le voy a conceder la palabra a los legisladores que estaban anotados, Severino de Costa, Pandolfi y Epifanio.

**SRA. SEVERINO DE COSTA** – Una reflexión muy corta. Cada vez que escuché fábulas, señor presidente, cuando me las contaban traían aparejadas inexorablemente una moraleja, en esta fábula que trae la legisladora Povedano de atribuirle al Gobierno Nacional la intencionalidad de recuperar la doctrina de la Seguridad Nacional. Además de no tener moraleja, falta el respeto a instituciones democráticas como un gobierno institucional nacional, elegido por el pueblo. El respeto que merece un gobierno provincial también elegido por el pueblo y a legisladores provinciales que ocupamos estas bancas también elegidos por el pueblo. Muchas gracias.

**SR. NEMIROVSCI** – Pido la palabra para una aclaración, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – No porque usted va a hacer una aclaración de una hora.

**SR. NEMIROVSCI** – Quiero saber en virtud de qué artículo del Reglamento Interno no puedo hablar.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Búsquelo, si usted sabe que es así, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

**SR. EPIFANIO** – Voy a encarar este tema de manera muy simple, señor presidente. En primer lugar creo que debo manifestar la posición que ha adoptado mi partido a nivel nacional en la oportunidad de dictarse estos decretos. Mi partido, basado en convicciones ideológicas y en el análisis histórico que hizo en ese momento, se opuso a los dos decretos, de tal manera que voy a apoyar con mi voto favorable este proyecto, pero debo decir también que rechazo los fundamentos porque creo que realmente no aportan nada. Como estamos tratando un tema que data de mucho tiempo, pienso que cuando se reabren estos debates es para aportar algo y me gustaría más que estuviéramos tratando un proyecto que tienda a modificarlos para adaptarlos a la situación que vivimos. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: No voy a abundar en consideraciones de tipo doctrinario porque me parece que las dos posturas que se están debatiendo en esta Cámara han sido más que suficientes y expuestas con una gran riqueza de argumentos por parte de los diferentes legisladores que en uno u otro sentido han intervenido en este debate. Lo que sí voy a señalar es que el bloque de la Unión Cívica Radical acompaña este proyecto porque la razón expuesta con toda claridad por el legislador Pichetto tiene, desde nuestra óptica, una conclusión diferente. El argumento de Pichetto es cierto, porque existe en este momento en la Cámara de Diputados de la Nación un proyecto de modificación de la ley de defensa consensuado, según nuestro conocimiento por los diputados nacionales de los dos partidos mayoritarios, es decir del oficialismo y de la Unión Cívica Radical, en el cual se supedita la aplicación de los supuestos de conmoción interior a la declaración del estado de sitio y una vez que este proyecto esté aprobado constituye la superación de cualquier inconveniente interpretativo que puedan producir los artículos 1º y 2º del decreto 392 actualmente vigente, porque si por una parte se teme la extensión indebida de la interpretación política de los supuestos de conmoción interior, si el nuevo proyecto de ley supedita a la declaración del estado de sitio, esta circunstancia evidentemente viene a zanjar la cuestión, toda vez que el control legal correspondiente del Congreso de la Nación sobre este tipo de medidas sería el paso que posibilitaría -allí sí en una circunstancia de extrema gravedad- la intervención de las Fuerzas Armadas en estos supuestos que conmueven la paz interior. Pero este mismo argumento nos permite afirmar que hasta tanto esta ley sea aprobada, este proyecto de comunicación que estamos impulsando, cuya autora es la legisladora Povedano -más allá que en lo personal y creo que la mayoría de los legisladores de nuestra bancada comparten la observación que hizo el legislador Agostino en relación al tenor de los fundamentos, salvo ese aspecto-, es compartido por la totalidad de mis colegas. Consiguientemente la razón por la cual entendemos debemos apoyarlo, es porque hasta tanto no sea sancionada esta ley modificatoria del Congreso Nacional, dándole el control legal a la aplicación de estos artículos 1º y 2º del decreto al Congreso de la Nación, vía estado de sitio, subsisten las razones que impulsan al proyecto de declaración pidiendo que el mismo sea derogado. Creo que ha quedado suficientemente esclarecido en el análisis de la parte normativa, que efectuó en su segunda intervención la legisladora Povedano, que el decreto 392 ha ido sensiblemente más allá que el 327, amén de haber sido dictado en circunstancias diferentes, uno fue pocos días después del sangriento, terrible y dolorosísimo episodio de La Tablada que conmovió a toda la sociedad argentina, y el otro fue consecuencia de una serie de conmociones, también seguramente graves y que a todos nos preocuparon pero que indiscutiblemente no tenían la entidad, la magnitud y sobre todo la clara vinculación terrorista que tuvo el episodio de La Tablada. Nos parece entonces que por estas razones, más las que por supuesto fueron abundantemente vertidas en un debate que creo que creo prestigia a la Cámara por el nivel de las intervenciones y por el acopio de material y estudio que se ha evidenciado por parte de quienes sostuvieron el proyecto como también por parte de quienes se opusieron, por este motivo -decía- el bloque Radical va a acompañar con su voto positivo el proyecto. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado.

-Seguidamente se vota y aprueba el artículo 2º.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

## **28 – CONCLUSIONES DE INTERÉS SOCIO-ECONÓMICO**

### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Corresponde el tratamiento del **expediente número 150/89, proyecto de declaración**, que considera de interés socio-económico para la Provincia de Río Negro, las conclusiones expuestas en el documento final en el proyecto de reconversión frutícola, elaborado por la Comisión Mixta, decreto 1988/86. Autor: Fernández y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Falcó)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le harán las comunicaciones pertinentes.

**29 – DECLARA PROYECTO DE INTERÉS PROVINCIAL**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Corresponde el tratamiento del **expediente número 16/90, proyecto de declaración**, que considera de interés Provincial el proyecto *“En busca de las raíces de América”*. Autora: Povedano, Nidia.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le harán las comunicaciones pertinentes.

**30 – ORDEN DEL DÍA**  
**MODIFICACIÓN MONTO PENSIÓN**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**, expedientes de doble vuelta para ser considerados.

En primer término se tratará el **expediente número 304/90, proyecto de ley** que modifica monto de la pensión de la señora Margarita Yunes. Autora: Comisión Interbloques.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

### **31 – MODIFICACIÓN MONTO PENSIÓN** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Corresponde el **tratamiento del proyecto número 303/90, proyecto de ley** que modifica monto de la pensión del señor Manuel Porcel de Peralta. Autora: Comisión Interbloques.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Falcó)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

### **32 – MODIFICACIÓN MONTO PENSIÓN** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Corresponde el **tratamiento del expediente número 302/90, proyecto de ley** que modifica monto de la pensión de la señora Ida Tojo De Prado. Autora: Comisión Interbloques.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

### **33 – REGLAMENTACIÓN EJERCICIO PROFESIÓN PODÓLOGO** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Corresponde el **tratamiento del expediente número 309/89, proyecto de ley** que reglamenta el ejercicio de la profesión de podólogo y/o pedicuro en la Provincia de Río Negro. Autor: Schieronni y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Falcó)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Schieron.

**SR. SCHIERONI** – Señor presidente: Hay un error técnico y otro de redacción, en el artículo 8º, inciso a), donde dice “*unguel*”, corresponde decir “*ungueal*”, que es la expresión técnica correcta, posiblemente se repita en otro artículo.

La segunda modificación corresponde al artículo 12, inciso b), donde dice: “...*delegar sus funciones, que conforme a la presente ley no se encuentran habilitadas para ejercer la podología*”, debe decir: “...***delegar sus funciones en personas, que conforme a la presente ley no se encuentran habilitadas para ejercer la podología***”.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Se va a votar con las correcciones introducidas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - El artículo 16 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

### **34 – DÍA DEL TRABAJADOR DE LA FRUTA** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Corresponde el **tratamiento del expediente número 23/89, proyecto de ley** que establece como “*Día del Trabajador de la Fruta*” el tercer domingo del mes de marzo de cada año y declara Sede Permanente de los festejos a la ciudad de Cipolletti. Autora: Severino de Costa y otro.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Se va a votar con las correcciones introducidas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2° y 3°.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - El artículo 4° es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

### **35 – PARTICIPACIÓN CLUB LUIS BELTRÁN EN CAMPEONATO NACIONAL “A” Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Corresponde el **tratamiento del expediente número 60/90, proyecto de ley** que declara de interés provincial la participación del Club Social y Deportivo Luis Beltrán en el campeonato nacional “A” durante el año 1990. Autor: Rodríguez y otro.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Falcó)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Se va a votar en general. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

### **36 – PRODUCTORES COMPRENDIDOS EN LEY 2357**

#### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

**SRA. SEVERINO DE COSTA** – Señor presidente: En una reunión previa parlamentaria se acordó incorporar en segunda vuelta, ya que correspondería por el tiempo, el proyecto 82/90 de mi autoría, proyecto de ley que declara comprendidos en la ley 2357 a los pequeños y medianos productores de los Departamentos de Pilcaniyeu y Ñorquinco.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Correcto. Por secretaría se dará lectura a la nueva redacción del proyecto 82/90.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** - *“Artículo 1°.- Exímese del pago del Impuesto Inmobiliario, de Sellos y Guías a los pequeños productores ganaderos de los Departamentos de Pilcaniyeu y Ñorquinco, de acuerdo a lo estipulado por la ley número 1857 de Emergencia Agropecuaria y la Reglamentación que regula su aplicación. Este beneficio se extenderá por el término de un (1) año con opción a un (1) año más.*

*Artículo 2°.- Decláranse comprendidos en los artículos 2°, 3°, 4° y 5° de la ley número 2357 a los pequeños productores de los Departamentos de Pilcaniyeu y Ñorquinco.*

*Artículo 3°.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2°.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - El artículo 3° es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**37 – ENCUENTRO PROVINCIAL DE JÓVENES MUTUALISTAS**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a **tratar del expediente número 362/90, proyecto de resolución** que declara de interés provincial el Primer Encuentro Provincial de Jóvenes Mutualistas . Autor: Pandolfi y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración el artículo 1°.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

### **38 – DERECHO A LA IMAGEN**

#### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Corresponde el **tratamiento del expediente número 175/90, proyecto de ley** que establece normas que garanticen el derecho a la imagen ante la sociedad, para todos los habitantes de la Provincia. Autor: Pandolfi y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Acebedo)** -

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración en general.

**39 – CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Castro Ares.

**SR. CASTRO ARES** – Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Habiendo asentimiento invito al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio de cinco minutos.

-Eran las 20 y 51 horas.

**40 - CONTINÚA LA SESIÓN**

-Siendo las 21 y 27 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Continúa la sesión.

Pido a los señores legisladores tomen asiento en sus bancas a los efectos de continuar con el tratamiento del expediente 175/90 que es un proyecto de ley que establece normas que garanticen el derecho a la imagen ante la sociedad para todos los habitantes de la Provincia.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: Vamos a iniciar el debate en general de este proyecto 175/90 relativo al derecho de réplica y antes de abundar en la precisión de su conceptualización, quiero destacar el marco jurídico constitucional que le da límites, parámetros, a la iniciativa que está a consideración del Cuerpo, para esto se hace imprescindible una breve historia de la institución de la réplica que hoy nos ocupa.

La Constitución de la Provincia de Río Negro de 1957 sólo se refería a la problemática de la comunicación social en su artículo 15, consagrando sólidos principios en beneficio de la libertad de prensa. Este artículo decía: *“Es inviolable el derecho que toda persona tiene de profesar libremente sus ideas y opiniones y de difundirlas por cualquier medio, sin censura de ninguna clase. Ninguna ley ni autoridad puede restringir la libre expresión y difusión de ideas, ni trabar, impedir ni suspender por motivo alguno el funcionamiento de los talleres tipográficos, difusoras radiales y demás medios idóneos para la emisión y propagación del pensamiento, ni decomisar sus maquinarias o enseres, ni clausurar sus locales. Aquel que abusare de este derecho sólo será responsable de los delitos comunes en que incurriere a su amparo y de las lesiones que causare a quienes resultaren afectados. Se admitirá la prueba como descargo respecto de la conducta oficial de los funcionarios y empleados públicos. Los delitos cometidos por cualquiera de esos medios nunca se reputarán flagrantes. Todos los habitantes de la Provincia gozan del derecho del libre acceso a las fuentes públicas de información. No podrá dictarse ley ni disposición que exija en el director o editor, otras condiciones que el pleno goce de su capacidad civil, ni que establezca impuestos a los ejemplares de los diarios, periódicos, libros, folletos o revistas”*.

Como se observa, este conjunto de normas establecía un sistema jurídico que protegía no sólo la llamada libertad de expresión sino también la libertad de las empresas vinculadas a la actividad de prensa, la información y la difusión. Sin embargo, está claro que de entre las actividades relacionadas con la tarea de informar, se privilegiaba a las gráficas (impresión y talleres tipográficos), por sobre otras que ya empezaban a adquirir relevancia, como la radio o más tarde la televisión. Así, la exención impositiva sólo alcanza a aquellas, pero no estas últimas.

Ello, pese a que el medio televisivo por ejemplo ya en 1953 había sido instalado en nuestra Provincia, por lo que se podía prever que a corto plazo se iba a difundir también la televisión en la Provincia de Río Negro. En definitiva, estábamos frente a un sistema que procuraba enraizarse en una valoración social de la libertad de expresión, pero que sólo lo lograba plenamente cuando esta se refería a la palabra escrita, dejando algunas lagunas e interrogantes sobre los nuevos y cada vez más numerosos medios de comunicación social audiovisuales.

Desde la sanción de la Constitución, por otra parte, no fueron muchas las oportunidades que se presentaron para debatir los alcances de esta norma, ni las perspectivas de su evolución en nuestra sociedad. Otros temas encuadrados en las repetidas violaciones del orden constitucional, reclamaron la atención de legisladores y autoridades, que no se ocuparon específicamente de ella hasta el debate de un proyecto sobre derecho de réplica que fue tratado en el recinto de una fecha avanzada como el 7 de junio de 1986.

El proyecto en cuestión fue presentado por el entonces legislador de la Canal del bloque Justicialista y tras un profundo debate, aprobado por unanimidad de los miembros de la Cámara de representantes del pueblo. Fue así que vio la luz de ley número 2064 por la que se introdujo en nuestro derecho positivo una nueva dimensión de las facultades o potestades ciudadanas relativas a la libertad de prensa.

Agosto 7  
Sierra

En aquel debate se plantearon varios argumentos para fundamentar el encuadre constitucional de la nueva norma. En primer lugar, se hizo mención a los antecedentes nacionales e internacionales que abordaban la cuestión, citándose expresamente la ley número 1383 de San Luis, del año 1934, los proyectos de Sánchez Sorondo, 1934, de Cheble, 1964, de Bielsa y, fundamentalmente, de Laferriere y apuntándose lo previsto por el artículo 14 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica, ratificado en 1984 por la Argentina y la Convención sobre el derecho de rectificación aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1952. Seguidamente se planteó la coherencia jurídico-constitucional del proyecto a partir de la argumentación sustentada por el profesor Dana Montaña, frente a los cuestionamientos realizados por alguna prensa interesada en oponerse a la iniciativa. Y por último, se hizo lugar a las consideraciones políticas por las que se demuestra el interés colectivo en la defensa de espacios individuales de libertad, que no pueden quedar sujetos al arbitrio de quienes son propietarios de medios masivos de comunicación social.

Estas formulaciones fueron enriquecidas por las exposiciones de los legisladores Cejas y López Alfonsín que abundaron en las fundamentaciones aludidas. Fue así que la ley número 2064 alcanzó su consagración formal. Esta ley en realidad se limitaba a reglar el procedimiento formal por el que toda persona o entidad que por informaciones o referencias periodísticas, sea lesionada en su reputación, honra, vida privada o familiar o mencionada en información errónea tendrá derecho a que en forma gratuita y por el mismo medio en que se haya hecho tal referencia o información, a que se publique o difunda su réplica, rectificación y/o defensa a tal información o referencia.

Como se ve, el derecho exigía para hacerse efectivo el padecimiento de una lesión y preveía un mecanismo de ejercicio que permitía su reclamo ante la Justicia, previa negativa del medio de difusión involucrado a hacer lugar a la réplica pedida. De este modo quedó la figura incorporada a nuestro ordenamiento jurídico. Sin embargo, con la sanción de la nueva Constitución rionegrina el 3 de junio de 1988, habría de modificarse el marco jurídico que contenía a la ley aludida. En efecto, nuestra nueva Carta Magna habría de ampliar sensiblemente el espacio dedicado al tratamiento de la comunicación social, abordándose no sólo la cuestión de la libertad de expresión, de prensa y de imprenta, sino también los derechos a la privacidad de réplica y las políticas estatales sobre espectro de frecuencia, radiodifusión y televisión.

Como puede verse, el nuevo punto de vista constitucional sobre los temas involucrados en esta materia, procuraba conciliar diversas ideas no siempre fácilmente compatibilizables por su distinto origen y proyección. Pero estableció un sistema que debía viabilizarse a través de la legislación.

Repárese, por ejemplo, en la introducción del artículo 20, consagrando el derecho a la privacidad de las personas, el que afirma: *“La ley asegura la intimidad de las personas. El uso de la información de toda índole o categoría, almacenada, procesada o distribuida a través de cualquier medio físico o electrónico, debe respetar el honor, la privacidad y el goce completo de los derechos. La ley reglamenta su utilización de acuerdo a los principios de justificación social, limitación de la recolección de datos, calidad, especificación del propósito, confidencialidad, salvaguarda de la seguridad, apertura de registros, limitación en el tiempo y control público. Asegura el acceso de las personas afectadas a la información para su rectificación, actualización o cancelación cuando no fuera razonable su mantenimiento”*.

Y es que este artículo aborda el tema de la información por primera vez en nuestro orden constitucional relacionándolo con la esfera de la libertad individual de las personas directamente interesadas en ella. No se trata aquí de la libertad de expresión sino precisamente y por el contrario, de sus límites en el marco de una convivencia racional, por eso puede decirse que esta disposición colisiona con la reproducción que el artículo 26 de la nueva Constitución hace del artículo 15 ya citado anteriormente de nuestra Carta de 1957. Se reafirma la libertad de expresar opiniones e ideas cuando se ha afirmado antes el derecho de todos a la privacidad de informaciones a ellos relativas, surge entonces naturalmente la pregunta ¿Cómo conciliar estos principios?

Los constituyentes de 1988 quizás no percibieron íntegramente el sentido de esta contradicción, más bien estaban convencidos de proponer un equilibrio fácilmente alcanzable a través de mecanismos jurídicos racionales, esto explica la incorporación al texto constitucional del artículo 27 que literalmente expresa: *“Ante informaciones agraviantes o inexactas vertidas a través de cualquier medio de difusión, la persona o entidad afectada tiene derecho a rectificación o respuesta gratuita, conforme lo reglamenta la ley, la que asegura sumariedad e inmediatez en el trámite”*. En realidad las nuevas normas venían a confirmar el espíritu de los legisladores que habían aprobado la ley número 2064, otorgando definitivamente sustento constitucional a sus disposiciones, pero también ponían de manifiesto la necesidad de actualizar las conclusiones de sus postulados buscando mayor agilidad y eficiencia en los mecanismos jurídicos allí diseñados. Esto es lo que origina el proyecto número 175/90, que haciéndose eco de la reforma constitucional procura encontrar una interpretación más acabada de la realidad en materia de comunicaciones sociales, aportando nuevos instrumentos jurídicos en favor de los ciudadanos, últimos beneficiarios de sus disposiciones. Es importante percibir entonces, que el cambio en nuestra Carta Magna ha introducido nuevas cuestiones no contempladas en el anterior sobre las materias que atañen a la comunicación, el manejo y utilización de la información, tanto por parte de los ciudadanos como por las empresas particulares y el mismo Estado y esto exige de quienes tenemos responsabilidades de conducción de la política provincial, una actualización de los medios con los que servimos a nuestras funciones en esos ámbitos.

La necesidad de la reforma legal. Desde esta perspectiva se puede analizar mejor analizar mejor la necesidad de reformar el régimen de la Ley número 2064 y aquí surgen varias alternativas a considerar. La primera consistía en el mantenimiento del viejo régimen legal bajo el nuevo marco constitucional, ello supondría pensar que el procedimiento instituido por la Ley 2064 es suficiente para ejercer el derecho constitucional aludido, sin embargo este régimen oculta muchas dificultades prácticas para la satisfacción de las expectativas individuales que conviene desnudar. En primer lugar está la mediatización de la acción, ya que no se accede al amparo judicial sino hasta la negativa de la réplica reclamada, pero además impide asegurar que esa concesión al ejercicio del derecho se haga en los términos que su extensión implica, en otros términos, hoy por hoy, el medio reclamado por una réplica, concede la respuesta en los modos y en los tiempos que él determina y no en los que corresponden al derecho afectado o, a veces, directamente siguiendo una política empresaria, no la concede. Por eso, la propuesta avanza en la definición de este derecho.

En el proyecto número 175/90 se habla del derecho a la imagen y es esta una figura jurídica nueva que ha hecho irrupción en los ordenamientos jurídicos europeos de la mano de la doctrina más avanzada en materia de derechos humanos. Dice el jurista español Gregorio Peces Barba, que *“el derecho a la imagen ha resultado de los avances de la comunicación electrónica, actualizando postulados básicos de la convivencia civilizada toda vez que trata los problemas más elementales de la ciencia jurídica: Los de las conductas humanas y sus intenciones”*. Y en esto el proyecto planteado da un paso más que la ley número 2064. Ya no se trata de una respuesta jurídica mecánica a un supuesto fáctico, sino de establecer el marco de equilibrio en que debe desenvolverse la convivencia, cuando no todos tienen el mismo reconocimiento de la realidad que los envuelve, no obstante compartir los ámbitos donde se desarrollan conductas interrelacionadas. Es así que la propuesta avanzada con el reconocimiento del derecho a la imagen no se detiene ahora en el reclamo formulado ante el medio de difusión que emite las informaciones agraviantes o inexactas a que se refiere la Constitución, sino que se ocupa directamente del camino que ha de seguir el reclamo ante la justicia, la diferencia es importante.

Por la vía de la Ley número 2064, el reclamo judicial se sometía a las reglas del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Provincia, con el consiguiente cúmulo de exigencias formales para la interposición de una acción de inciertos resultados, ahora en cambio se postula un proceso informal, de mucha mayor celeridad, que asegure realmente la inmediatez y sumariedad del trámite pedidos por la Constitución y que permite responder adecuadamente a los imperativos de las comunicaciones modernas. La experiencia ha demostrado en los últimos años que el régimen de la Ley número 2064, es poco accesible al ciudadano común, quien frente a la necesidad concreta de hacer valer sus derechos se encuentra impedido de acudir a la instancia judicial. Y es este impedimento al que se intenta vencer, allanando los medios para que este recurso quede al alcance de quien lo necesita. No media pues, entre la ley vigente y la propuesta una diferencia de fines u objetivos, sino simplemente de medios para alcanzar aquellos. Pero no es esta cuestión de los mecanismos procesales, señor presidente, la que suscita dudas o inquietudes, sino más bien la cuestión de fondo ya debatida en esta Cámara y en otros ámbitos nacionales y provinciales y es que poderosos intereses económicos y políticos temen ver afectados sus privilegios de la mano de la norma que vamos a sancionar. Esto explica los reiterados ataques que el presente proyecto ha recibido de la prensa escrita provincial, que no ha vacilado en acusar a los legisladores partícipes en esta iniciativa de querer y cito textualmente *“enjuiciar o encorsetar la palabra”* y de *“condicionar a la prensa y ponerle cerrojos”*. La miopía y estrechez de miras de estos comentarios no pueden sino alentar a los legisladores a avanzar en la apertura que significa el reconocimiento efectivo de los derechos que procuramos hacer valer con este proyecto, y porque vale muy poco el temor de los pocos privilegiados que desde hace algunos -no demasiados- años usufructúan el poder de manejar la información a su antojo, frente a los derechos que esa mayoría silenciosa que se ve privada de la justicia por su simple carencia, marginalidad o resignación. Y lo aclaro por las eventuales suspicacias, me refiero a todos los medios de comunicación y no a uno en particular. En este sentido, no debe omitirse afirmar que quienes han agredido la viabilidad de esta iniciativa agravando la intencionalidad de sus autores, han renunciado a reflejar la realidad de los miles de ciudadanos marginados de la justicia que no sólo tienen derecho a comer, sino también a ser respetados en su dignidad de personas. Es así, que desde cierta prensa escrita rionegrina se ha afirmado con típica pedantería que lo que este proyecto pretende es *“encorsetar la palabra”*, como si la palabra escrita fuera la única forma de expresión al alcance de esta norma. Se ha dicho a continuación que es una iniciativa inoportuna porque aparece precisamente en momentos en que llega a una cresta la ola del debate público sobre la pertinencia de que los medios de comunicación reflejen situaciones que pueden no resultar agradables a sus protagonistas. Pero no se dice, señor presidente, que el proyecto fue presentado hace meses y que su preparación no fue improvisada, sino que demandó algún tiempo más que el necesario para elegir la oportunidad de su tratamiento, y se callaba también que el tema en cuestión ya está legislado hace años, quizá por ignorancia del comentarista.

Se ha dicho que la iniciativa puede favorecer actitudes temerosas o de autocensura o dar lugar a interminables disquisiciones judiciales de límites imprecisos sobre interpretaciones subjetivas. Pero además de no reconocer que esa también es una opinión subjetiva, se desconoce la censura que los propietarios de los medios practican discrecional o impunemente sobre las informaciones que no son de su agrado o que no responden a sus propios intereses.

por no señalar las actitudes comerciales o políticos coincidentes de muchos comunicadores “a sueldo”, que no trepidan en vender su pensamiento o el de sus entrevistados, los famosos cagatintas a los que aludía Alma Fuerte.

Se ha expresado también, señor presidente, que la propuesta sólo sirve para “condicionar a la prensa y ponerle cerrojos”. Sin embargo, no se explica por qué ha habido que esperar tanto para el logro de esos condicionamientos, ni cómo se las ingenian los comunicadores de marras para eludirlos tan sistemáticamente.

Se ha pretendido, por último, que el proyecto es inútil toda vez que ya está legislado, con lo que se confiesa que la legislación vigente no alcanza para que los derechos en ella consagrados se ejerzan en plenitud y se advierte la ligereza de los juicios vertidos por esos medios contra sus normas.

Quiero llamar a la reflexión a la Cámara y a mis colegas, lo que vamos a sancionar no constituye sino una adecuación de una norma que está en vigencia en esta Provincia, a las disposiciones de la nueva Constitución Provincial. Hay algunas diferencias sustanciales que, a nuestro modesto entender, mejoran sustancialmente una práctica que no ha venido siendo feliz porque lo demuestran las estadísticas, las acciones fundadas en la ley 2064 se cuentan, creo por lo menos ese es el resultado de la investigación que pude practicar sobre el particular, con los dedos de una mano. Esto significa que en la práctica entonces esta ley no ha funcionado en la forma benemérita que sus legisladores, sus inspiradores tuvieron en mira cuando propusieron el proyecto, cuando lo fundamentaron y cuando finalmente lo aprobaron por unanimidad con su voto en el año 1986. Nos parece que el mecanismo que se intenta en esta ley, de anteponer directamente con un recurso sumarísimo judicial la cuestión, permite que la réplica llegue en tiempo oportuno, porque si tenemos que hacer un pleito por sumario que sea con las normas del Código de Procedimientos para obtener una réplica, el día que veamos publicada o comunicada a través de la radio o de la televisión o del medio de que se trate la réplica en cuestión, a lo mejor han pasado 15 ó 20 días y sabido es que la réplica para poder tener un efecto que sirva, contribuya a los derechos de quien se sienta afectado, tiene que ser relativamente inmediata.

Se estipulan en la norma proyectada una serie de mecanismo para hacer justicia, para hacer realidad el delicado equilibrio que tiene que existir entre la libertad de prensa -insisto- derecho este de tanta importancia como el que más, pero no más que los derechos individuales consagrado en la Constitución de Río Negro y en la Constitución Nacional. Es nuestra obligación encontrar un justo mecanismo que equilibre los derechos individuales con la más absoluta libertad de prensa. Para esto está nuestra intencionalidad de contribuir en el debate ulterior en particular, de tratar de conseguir el mecanismo más ágil, más eficiente y más justo posible. No va -insisto una vez más- este proyecto contra ningún medio en particular, sino a asegurar que todos los ciudadanos de Río Negro tengan la posibilidad de no depender del arbitrio o de la voluntad de nadie por muy poderoso que pueda ser para ver desagraviado su honor o rectificadas la información que lo afecta.

Quiero decir además que así como algunas provincias argentinas se honraron a sí mismas instituyendo este derecho de réplica en sus normativas legales en fechas tan avanzadas como 1934 -como es el caso de la Provincia de San Luis- prácticamente la unanimidad de los países del mundo, señor presidente, tienen instituido de alguna forma el derecho de réplica, o bien en sus Cartas Magnas, o bien en sus leyes, es decir en sus normativas positivas vigentes. Otro tanto ocurre con las provincias argentinas, de modo tal que esto no es ninguna innovación y no es casual que haya sido recogido y aprobado por la Convención Interamericana del Pacto de San José de Costa Rica, como también en fecha muy anterior, nada menos que en 1952, por la Organización de las Naciones Unidas. Esto, para tranquilidad de todos aquellos que puedan leer mañana que algún propietario o agrupación de propietarios de medios de prensa protesta por la sanción de esta ley, pretendiendo tipificarla como un avance sobre la libertad de prensa.

Los intereses económicos que se ven afectados con esto, seguramente van a reaccionar, lo hicieron cuando el proyecto Laferrere en 1985 practicando un lobby feroz que consiguió trabar la sanción de la iniciativa en la Cámara de Diputados, lo han hecho en todos los países del mundo, es permanente la prédica de los propietarios de los medios de prensa de todo tipo que se oponen a la sanción de estas leyes pero también es permanente la decisión de los cuerpos políticos de todos los países civilizados y de todas las provincias argentinas en general de sancionar estas iniciativas que creo que además es también una bandera de los verdaderos periodistas. Me viene en este momento a la memoria por ejemplo, que en un país de los más desarrollados de mundo como es Francia, dentro de la normativa vigente existen disposiciones que permiten que los empleados de un periódico dejen a salvo sus propias opiniones en caso de que las mismas en un tema cualquiera de trascendencia resulten contrarias a la línea editorial del diario donde ellos trabajan; hasta ese grado ha llegado a avanzar la legislación en algunos países del mundo, por supuesto que no es la intención de este modesto proyecto incursionar en aspectos de tanta avanzada, somos infinitamente más modestos en las pretensiones y vamos con criterios que pretenden asegurar la eficiencia de la norma y la ejecutividad pero que de ninguna manera llegan a tan vastos alcances o tan vastos límites como el de esta norma que ha citado.

Creo, señor presidente, que la actual Legislatura se va a honrar a sí misma y va a honrar también a la ciudadanía que nos trajo hasta aquí con su voto; creo que la sanción de este proyecto debe ser apoyado sin retaceos por todas las fuerzas políticas, discutiendo por supuesto los aspectos instrumentales que se puedan discutir porque no pretendemos tener la verdad en una materia tan delicada y sobre la cual necesariamente se debe innovar porque efectivamente pensamos que este proyecto que ha recogido antecedentes nacionales y provinciales, en buena medida los mejora, pero desde luego que estamos dispuestos a discutir o a reanalizar cualquier disposición en concreto que implique un mejoramiento en los fines que nos proponemos obtener con la sanción de este proyecto. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

**SR. CEJAS** – Señor presidente, señores legisladores: A propósito de la iniciativa que hoy es traída a tratamiento de este Cuerpo, quiero formular algunas consideraciones previas que nos permitan alcanzar un análisis concienzudo del tema, teniendo en cuenta la importancia que el mismo tiene en nuestra sociedad.

Nuestro pueblo necesita, hoy más que nunca, reafirmar los caminos de la democracia y la ley como senderos incommovibles donde transite nuestro futuro, que nos permitan alumbrar una Argentina cierta y creíble, que remarque el pluralismo, afiance las instituciones y perfeccione el estado de derecho.

En este marco democrático, la libre expresión de las ideas o lo que es semejante, la libertad de prensa, tiene un reconocimiento de rango constitucional que la pone a resguardo de los atropellos, garantizándole al igual que otros derechos básicos y fundamentales de nuestro régimen, su plena vigencia y legitimidad de ejercicio. Sin embargo, señor presidente, un derecho -aún consagrado en el plexo normativo constitucional- reconoce limitaciones que no lo absoluten. Desde hace largo tiempo nuestra jurisprudencia elaboró la teoría del abuso del derecho, que luego recogiera nuestra legislación para dar la justa dimensión con que el constituyente o el legislador elaboró las normas.

A usted no escapa, señor presidente, que en esta materia de la libertad de prensa de nuestro país tiene una larga y no precisamente pacífica historia en cuanto a su vigencia. Avances y retrocesos, propios de los avatares históricos, fueron marcando distintas épocas. Hubo períodos donde su ejercicio se vio severamente limitado, cuando no conculcado, como también se sucedieron épocas donde se recobraron en plenitud los derechos y facultades que la Constitución estatuye. Precisamente las horas actuales, estas, señor presidente, en que los argentinos nos aferramos, como decía al principio, a la vigencia democrática y el estado de derecho están signadas por la libertad más amplia y absoluta para ejercitar el derecho a informar y a ser informado.

Esta democracia reconquistada nos permite que en estas horas, felizmente alumbradas en 1983, la libertad de expresión, el pluralismo y el disenso de las ideas o la interpretación de la realidad que nos circunda, sean un bien perceptible de una sociedad que se debate por doblegar los pliegues de la crisis que la conmueva.

A partir del reconocimiento de estas ideas, quiero analizar específicamente el proyecto 175/90, que reconociendo el texto constitucional rionegrino en su artículo 27 origina el derecho a réplica.

El derecho a *“obtener rectificaciones o respuesta gratuita frente a las informaciones agraviantes o inexactas vertidas a través de cualquier medio de difusión”*, abona mis conceptos previos en el sentido que luego de obtener un claro derecho a ejercer la libertad de prensa y expresión de las ideas por la prensa, lo que es una garantía previa y fundamental, aparece esta figura constitucional que tiende a fijar los límites del mismo, no permitiendo que esta prerrogativa altere, suspenda o restrinja otros derechos personales de los ciudadanos, igualmente valiosos y fundamentales.

Señor presidente: Lo básico y fundamental, la libertad de prensa. Lo accesorio pero también fundamental, evitar los excesos y abusos que puedan lesionar derechos de terceros.

En nuestra Provincia, lamentablemente, podemos ejemplificar estos dos supuestos con hechos de la realidad que a diario percibimos, que nos demuestran que no siempre se ha usado la libertad de prensa en el sentido amplio y trascendente de su acepción.

Manejos políticos o comerciales han distorsionado el presupuesto constitucional, posibilitando a veces un manejo inapropiado de los medios de comunicación que fuera variable de ajuste de estos propósitos que al desvirtuar su esencia han alterado su significado y función. No trato, señor presidente, de hacer puntualizaciones que desaten polémicas, pues ese no es mi ánimo, quiero sí decir con toda la claridad posible que un medio de prensa no puede ni debe estar al servicio de un sector, un grupo o un esquema de poder distorsionando su función de informar, pues se aleja del pluralismo y la objetividad que siempre debe poner a resguardo. Muchas veces muchos gobiernos han confundido estos conceptos y caído por la preservación de sus intereses en esquemas desnaturalizantes de la función de la prensa, sea con manejos de estructuras en su poder o haciendo jugar la poderos variable de la publicidad oficial

Se trata entonces de reglamentar la normativa constitucional fijando los límites necesarios que debe tener, preservando los derechos de todos los ciudadanos. No quiero que esto tenga dobles interpretaciones. Reitero, no quiero que esto tenga dobles interpretaciones, no estamos aquí poniendo una valla de contención a las críticas que se les formulan a la dirigencia política o a los funcionarios públicos, desnaturalizando el disenso y la sana réplica a sus acciones que las debe conocer el pueblo para que el mismo posteriormente las juzgue.

Simplemente queremos poner a resguardo con figuras como el derecho a la imagen que más que nada tienden a preservar al ciudadano y dotarlo de los remedios procesales que permitan la acción reparadora de la Justicia cuando estas circunstancias sean probadas en sede judicial.

Señor presidente, señores legisladores: Guardando la coherencia del tratamiento de este tema en oportunidad de sancionarse la ley 2064 por la anterior Legislatura Provincial, la cual componía, hemos y seguimos sosteniendo aquella visión que interpretábamos nosotros debíamos conseguir respecto al tratamiento del derecho a réplica, a la temática de la libertad de prensa, de la libertad de expresión. Pero es necesario, señor presidente, que haciéndome eco de las palabras del legislador preopinante con una diferencia, le voy a poner nombre y apellido. Es necesario que interpretemos la libertad de prensa en el amplio sentido de la palabra y para ello, señor presidente, es imprescindible primero comenzar por casa ¿Qué significa esto? Nosotros estamos por votar una normativa para todos los medios, pero es necesario comenzar con la autocrítica, la autocrítica de los medios que maneja el Estado y fundamentalmente, señor presidente, se tiene que hacer cargo de cómo -que a mi criterio y a criterio de nuestro bloque ha sido discrecional- se ha manejado el Canal 10 provincial. Esto, señor presidente, tiene que ver con la autoridad moral que debemos asumir los representantes del pueblo cuando también queremos, a través de normas legislativas, poner coto o limitaciones que a nuestro criterio son interesantes,

pero es mucho más importante, señor presidente, empezar por dar el ejemplo. A nadie escapa esta política discrecional de Canal 10, este manipuleo e interpretación sui generis de un canal que debería mostrar las particularidades de nuestra Provincia, las distintas entidades de nuestra Provincia y lamentablemente vemos en los distintos noticieros por dicho medio de comunicación social que no es así.

Nosotros, señor presidente, humildemente pretendemos que dejemos de seguir soñando en estos noticieros y le demos la oportunidad a miles de anónimos ciudadanos rionegrinos que trabajan todos los días en beneficio de la Provincia, que tengan la oportunidad de expresarlas por ese medio, lo podemos decir quienes lo hemos sufrido en carne propia, en muchos años como representantes del pueblo, muy pocas veces ese canal se ha ocupado de las cosas fundamentales de nuestra Provincia, sí lamentablemente se ha ocupado de las mezquindades cuando hubo algún problema en nuestro bloque o cuando tuvimos alguna divergencia interna, esto no le hace bien, señor presidente, al pueblo de nuestra provincia. Por eso reitero, vamos a dar la aprobación en general de este tema porque lo sentimos así, pero también decimos que debe haber una fuerte autocrítica fundamentalmente, un cambio de rumbo en los manejos de la prensa que es oficial. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Castro Ares.

**SR. CASTRO ARES** – Señor presidente: Él tema en tratamiento por sus múltiples implicancias merece sin duda una particular atención por parte de este Cuerpo y hace propicia la definición sobre tan trascendente materia de este bloque legislativo, sin representación en 1986 en oportunidad de tratarse la Ley 2064.

Pocos asuntos como éste tienen milenios de antigüedad y sin embargo trepan a una actualidad agarrotante. Dice Bidart Campos en su *“Derecho Constitucional”*, Tomo II, página 199, que desde que Pericles, en oportunidad de pronunciar su famosa oración en memoria del primer soldado ateniense muerto en la guerra del Peloponeso, defendiera la libertad de expresión, esta y uno de sus pilares, la libertad de prensa, han estado siempre en el centro de la incesante lucha del hombre por defender sus libertades fundamentales, bástenos mencionar que desde la muerte de Sócrates, la historia está llena de ejemplos.

La libertad de expresión es el complemento indispensable de la libertad de pensamiento y está arraigada en el sentimiento de los fundadores de la República ya que nuestra sabia Constitución Nacional consagra el derecho de publicar ideas por la prensa sin censura previa, artículo 14, y dispone que el Congreso no dictará leyes que restrinjan la libertad de imprenta o que establezcan sobre ella la jurisdicción federal. La libertad de prensa es inherente al hombre y se alza como bastión superior a cualquier autoridad, de allí que se le haya jerarquizado ubicándola en un nivel excepcional, confiriéndole además de su condición de derecho individual el empujado rango inherente a una libertad institucional que hace a la esencia del sistema representativo republicano. No obstante, señor presidente, esa libertad no supone, por supuesto, la impunidad de la prensa, ya que como ha dicho la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ésta tiene el derecho e incluso el deber de ser independiente a la vez que responsable ante la Justicia, de los delitos o daños cometidos mediante su uso, con la consecuencia jurídica del ejercicio pleno de dicha libertad.

Por ello el derecho de respuesta o derecho a réplica es una de las cuestiones polémicas que siempre que es llevada a la iniciativa legislativa hace converger dos posiciones irreductibles: Defensores y detractores. Es que se trata de una materia ríspida donde se entrecruzan como en la vértice de un triángulo esta libertad de prensa, el derecho a la intimidad y el derecho a la información.

Estamos convencidos como la mayoría de los habitantes del país -con excepción de editores y periodistas- de la necesidad social de la institución del derecho de rectificación o réplica, bien entendido éste como la atribución reconocida de toda persona que se considera agraviada por las expresiones vertidas a través de un medio técnico de comunicación social, para difundir por igual medio las declaraciones o réplicas que considere necesarias para precisar la verdad objetiva de los hechos susceptibles de afectar su reputación personal.

Su ejercicio tiene una misión de apaciguamiento -en tanto los interesados no promuevan otras acciones cuando pueden llegar a los mismos que conocieron de los agravios- y confianza pública ya que fortalece la veracidad, credibilidad y objetividad de la información. Se fortalece la veracidad cuando, como enseña Ballester, incrementar las fuentes y el debate es servir a la verdad, antítesis de una noticia lato sensu, merced a la respuesta el lector cuenta con dos versiones, a él le compete discernir con los elementos aportados cuál es exacta o concluir que ambas son falsas; se incrementa la confianza en la medida que demuestran el ánimo periodístico para rectificar errores y admitir impugnaciones.

Ahora bien, la recepción normativa de estos principios debe efectuarse de forma tal que sólo limite mínimamente la esencial libertad de expresión de tal suerte que en la no nuclear ésta se mantenga incólume. Aún en el plano ideal nos parece perjudicial y verdaderamente atentatorio del ámbito de libertad que debe reinar en una sociedad democrática, la multiplicidad de ordenamientos sobre este mismo tópico, ya que como se dijo, el tema bien puede recibir enfoques distintos y no por ello debe regularse desde tantos lados como uno se ubique.

Ni qué decir cuando observamos el espectro de la legislación rionegrina ya que todas, por suerte, absolutamente todas las garantías defensas asisten al ciudadano común y solitario respecto del derecho a la información, a la rectificación cuando se lo ha aludido erróneamente y a mantener su privacidad. En pocas regiones como en Río Negro existe esta verdadera malla jurídica que puede neutralizar la enorme potencia de los medios de masa y hacer menos vulnerable al hombre común igualando en cierta forma sus oportunidades de alegaciones públicas o réplicas.

Creemos, señor presidente, que el poder de la democracia se sustenta en el poder de expresar libremente sus ideas a través de la prensa, a través de las editoriales y que no moveríamos un sólo dedo si consideráramos que cualquier proyecto de ley la afectara o impidiera que la libre información de las personas llegara al seno de la sociedad, porque creemos que no debe llevarse la tutela de los particulares contra los abusos de la prensa hasta el abandono de la prensa por el abuso de los particulares. Pero es también cierto que el abuso de la prensa y de los medios de difusión han hecho la debilidad de la política y de la democracia a través del agravio, en algunas oportunidades se ha lesionado la imagen del sistema a través de la imagen de los hombres sin permitirles, de alguna forma, contestar, replicar o decir su verdad y que es obligación de los legisladores preservar la libertad de prensa pero también preservar el derecho de réplica, de contestación y de información que tienen los hombres políticos para que no sean tergiversadas sus ideas, para que no sean lesionados los intereses políticos porque ello hace también a la consolidación de la sociedad política y, por supuesto, de la democracia que queremos defender.

Teníamos preparado, señor presidente, algunas profundas y entendemos interesantes objeciones al proyecto presentado por la bancada oficial, queríamos debatir el tema en el seno de la comisión en el entendimiento de que las fuerzas políticas de Río Negro representadas en esta Cámara coincidían en el aspecto fundamental que era el de reglamentar el derecho de réplica. Como todos saben, recién hoy en el seno de este recinto se ha producido la autorización para la designación de un representante de nuestro bloque en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

es por eso que hemos requerido al señor presidente de la Legislatura un cuarto intermedio para solicitar al autor del proyecto y a su bancada la posibilidad de discutir en el seno de la comisión con tranquilidad, serenidad y con preocupación, alejados del avatar del escenario político de la Cámara, este proyecto de ley al que pretendemos, de alguna manera enriquecer y fortalecer, en el convencimiento de que es necesario que esta Legislatura de por resultado un proyecto completo, compartido, consensuado y que sirva a la Provincia para la réplica y para el derecho de la intimidad de los hombres políticos y de las instituciones políticas de Río Negro. Debo decir que nuestro bloque, que representa al Partido Provincial Rionegrino, va a aprobar en general este proyecto de la bancada oficialista cuyo autor es el legislador Pandolfi, en total acuerdo en la necesidad de darle a la Provincia este derecho a réplica, y a continuación solicitamos un cuarto intermedio para que se nos permita, en un proyecto totalmente consensuado, plantear nuestras objeciones, nuestros puntos de vista para enriquecer el proyecto en cuestión.

Antes de finalizar, señor presidente, quiero expresar nuestra coincidencia a las opiniones vertidas por el presidente de la bancada del Frente para la Victoria con referencia al Canal 10. Más allá de los intereses políticos que mueven a este como a cualquier otro gobierno político, es indispensable -para el fortalecimiento de la democracia, para un pueblo que empieza a manifestar su independencia de criterios, su falta de sujeción a las estructuras políticas pero su vocación a expresarse con opiniones claras, serenas y bien formadas- que el Canal oficial deje de darnos la imagen de sujeción a normas e intereses del partido gobernante y permite a toda la clase política representada aquí en la Cámara y fuera de ella la libre expresión de sus opiniones, de sus ideas y fundamentalmente de los proyectos por los cuales las distintas fuerzas políticas que integran la Provincia han encarado este tránsito, esta situación por la que va avanzando el país y la Provincia, donde entre todos hemos de dar nuevas reglas de juego, un nuevo sistema político que haga definitivamente estable y progresista la democracia en la que convivimos. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

**SR. ZECCA** – Señor presidente, señores legisladores: Las expresiones vertidas por los legisladores preopinantes hacen innecesario que me extienda sobre el proyecto que acaba de presentar la bancada Radical al cual adhiero totalmente, pero es necesario que deje a salvo una opinión personal referente a la naturaleza jurídica del derecho de réplica. Entiendo personalmente que más allá de proteger los derechos individuales a la propia imagen, el derecho de réplica ha de estar dirigido a la protección de la formación de la opinión pública. Entiendo que la sociedad en general tiene el derecho de autoprotgerse para una correcta formación de la opinión pública y no estar supeditada a lo que puede decir una persona, un periodista. Los derechos individuales a la propia imagen entiendo, están garantizados ya en nuestra legislación positiva, lo que pretende el derecho a réplica, es proteger la correcta formación de la opinión pública y bajo ese principio, bajo ese pensamiento personalmente voy a tratar de nutrir, de fortalecer el proyecto ya presentado por la bancada Radical. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

**SR. DOUGLAS PRICE** – Señor presidente: El instituto que este proyecto pretende reglamentar para la sociedad rionegrina y que nace de la nueva Constitución ha sido, yo diría, excelentemente definido en las palabras del autor del proyecto.

Y en las consideraciones complementarias a él y enriquecedoras de él que han hecho los legisladores preopinantes, pero quisiera decir que ha campeado tal vez en el debate un cierto sesgo de vinculación con el instituto a la posibilidad de lo que podríamos llamar la réplica política, o también infundios políticos a los que los medios de comunicación masivos nos tienen acostumbrados. Yo diría que no tengan miedo los medios de comunicación acerca de que esta capacidad de transmitir infundio les vaya a ser limitada por este proyecto, porque este proyecto no va a limitar la capacidad de infundios, sino que está destinado a preservar la imagen, el derecho a la imagen, el derecho a la autoestima, a la honra de todos los ciudadanos. Poco quizás han notado, señor presidente, cómo a diario cientos de ciudadanos ven afectados el derecho a la honra y a la estima que la ley acuerda, aún a los delincuentes, a través de medios que cuando alguien es detenido elaboran las tesis acerca de la culpabilidad de detenido con nombre, apellido, domicilio, carnet de identidad -diría Serrat- quizás pocos han notado hasta qué punto esto afecta la presunción constitucional de inocencia, hasta qué punto a diario resultan vulnerados los derechos de decenas o de cientos de ciudadanos. Especialistas en el tema de la comunicación -como Ducraux o Derón- han probado de qué manera se construyen informaciones por yuxtaposición, por la simple concatenación de dos noticias que aparentemente no tienen nada que ver la una con la otra, con la inclusión de cierta información bajo cierto título, con la posición de cierta información al lado de cierta fotografía: Ya en el siglo pasado cuando auténticamente cesó el debate ideológico entre el unitarismo y federalismo en favor del primero pese al texto de la Constitución en nuestro país, uno de los más poderosos medios de nuestra prensa llamado hasta entonces La Nación Argentina, dejó de llamarse así para llamarse lisa y llanamente La Nación y decía su fundador, en el día de la transformación del nombre, que lo hacía porque el debate había cesado y exactamente el debate había cesado no sólo en la Argentina sino en buena parte del mundo, el liberalismo había impuesto su modelo, ya no habría diarios de opinión, habría medios de información, ya no se diría yo opino desde aquí, se diría simplemente hablo en nombre de la objetividad.

He dicho otras veces aquí que no creo en la objetividad, creo en la intersubjetividad, en la composición del conocimiento a partir de la opinión del mayor número posible y esto es lo que a diario todos tenemos conculcado porque muy pocos tienen derecho a dar la opinión desde algún lugar. Por supuesto que este proyecto no va a solucionar esto porque de esto que estoy hablando ahora, es de la capacidad de informar; tal vez de eso esté hablando -y bien- el legislador Cejas cuando está pidiendo el acceso de más ciudadanos a los medios masivos de comunicación, cuando menos a los que están en poder del Estado.

Este proyecto tiende a una cosa menor pero sumamente importante cual es la de al menos preservar -como decía al comienzo- el derecho a la autoestima. En el derecho a la autoestima -y aquí también sí de los políticos- no comparto alguna conocida editorial de algún medio local en el sentido de que los políticos tuviéramos que tener -como decía Oliverio Girondo- epidermis de verruga para aguantar cualquier cosa que se le ocurra decirnos a cualquiera. Las opiniones políticas son las que se pueden verter, cualquiera de ellas y por cualquier medio, aquellas que afectan el honor tienen que estar fundadas y sentadas en un Juzgado Penal y ser publicadas cuando el juez de la causa entienda que debe condenarse a alguien, lo otro constituye la constante destrucción de la sociedad, aquello sobre lo que se asienta la política de la desconfianza, esa política que lentamente corroe aquello que debiera ser el vínculo de unión de cualquier sociedad, es decir el principio de la buena fe, el principio de apostar a la buena voluntad del otro. Creo que este proyecto va enderezado a demostrar que en el plexo axiológico de la Constitución los derechos se balancean los unos con los otros, citaba bien el legislador Cejas la irrupción en nuestro Código Civil de una doctrina mucho más antigua, cual es la del abuso del derecho; es cierto que este instituto procede -como decía- del campo del derecho civil pero justamente fue introducido por la doctrina francesa también, a partir de lo que en todo el mundo fue reconocida como la función social de la propiedad. A partir de este instituto, otro derecho que también en el siglo pasado fue considerado ilimitado a punto tal que aquel tenía una propiedad podía incluso destruirla si le placía simplemente, comenzó a ser limitado por esta elemental concepción de que lo que hacemos con nosotros mismos repercute en los otros y la responsabilidad solidaria de nosotros con los otros nos obliga a limitar al actuar con nosotros mismos; por lo tanto lo que pretendemos con este proyecto, es que se sea responsable de los actos que se ejercitan, por sí y por los otros. Ojalá, en ejercicio de esto mismo que propongo, mañana veamos reflejados en los medios, cuando menos todas las opiniones. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovski.

**SR. NEMIROVSCI** – Señor presidente: Habida cuenta del tratamiento de este proyecto, había elaborado para su análisis en general una serie de consideraciones que quería volcar en esta Cámara pero no sé si será parte de este juego de la democracia que permite enriquecer opiniones a partir del debate; debo reconocer que todo lo que había elaborado es muy parecido a lo que se dijo, pero dejó de convencerme como poco me convenció mucho de lo que se dijo acá. Entonces me voy a permitir, tal vez en forma desordenada porque nace de un rápido análisis que fui desarrollando en la medida que escuchaba la opinión de los legisladores preopinantes, volcar algunas inquietudes respecto a este importantísimo proyecto que estamos tratando.

Creo que no es tan simple, que aflora a partir de esta ley un nuevo derecho que no lesiona o que no perturba el ejercicio de otro derecho, de cualquier manera creo que es una opción y es en lo que tenemos que poner toda nuestra capacidad, voluntad, visión ideológica y política, optar por la posibilidad de menoscabar algún tipo de derecho en aras ya no de lo que definen las normas positivas de nuestro derecho, algún derecho mayor o algún estado de necesidad que lo pueda obligar sino en aras de una concepción más social o más masiva o que beneficie a quienes más tienen que ser beneficiados. En esa opción que tenemos que hacer creo que está la gran valentía de los legisladores en votar a favor o en contra de este proyecto. Un proyecto que choca necesariamente con un elemento básico que hace a la prensa en todas sus expresiones, que es el mercado. Alguien dijo alguna vez que no existe la información desposeída de su vínculo comercial. Quitémosle la publicidad a la radio y a la televisión, los avisos gráficos a los medios y solamente va a quedar la prensa partidaria o sectorial, algún diario de sectores bien llamados marginales, es decir que no pretenden objetivizar la información sino que se expresan como tal, vehículo de transmisión de información de algún sector, político ecologista, homosexual; no existe en la Argentina de hoy, salvo en aquellos medios en poder del Estado, la posibilidad de la información no vinculada al mercado.

Entonces, lo primero que hay que definir es que tal vez lo que mejor delimita la actividad que hoy queremos reglar es el mercado en sí mismo, es como que no se puede censurar a algún comunicador social pernicioso para la gente, sino que lo que hay que hacer es a la misma hora en otro canal poner un mejor comunicador social que vuelque mejores cosas y por lo menos que creemos nosotros que son mejores cosas; es como que no se puede atar la posibilidad de que cada uno diga lo que quiera sino que hay que alternativizar desde el mismo medio la posibilidad de que la gente lea de manera mejor las cosas que nosotros queremos que lean o que pretendemos sean más objetivas. Digo esto porque apunta y lejos está de mi ánimo defender el privatismo de la propiedad en cuanto a una visión liberal, conservadora y esquemática de lo que es la propiedad privada, pero creo que de alguna manera la lesiona; la posibilidad del derecho a réplica -insisto- es una opción, yo por ejemplo voy a optar porque se lesione la propiedad privada en aras de aprobar en general este proyecto, porque en última instancia lo que estoy optando es por defender algún tipo de derecho individual masivo de quienes necesitan enfrentar de alguna manera no ya la crítica que es patrimonio de aquel que ejerce funciones públicas en cualquiera de sus roles y tenemos más que nadie posibilidad de decir otras cosas, sino de aquellos que no pueden, de quienes reciben la bajeza -creo que el legislador Douglas Price se refirió al pasar- que recibe la bajeza -repito- de que su nombre figura en algún medio o aparezca en la televisión por haber sido detenido en averiguación de antecedentes cuando ni siquiera se permite presuponer su inocencia.

Creo que eso tenemos que defenderlo, no una defensa de la clase política que, tarde, desprolija, mal o más o menos, siempre tienen acceso a los medios.

Entonces, quiero que quede clara esta posición, no hagamos una cuestión privilegiada para aquellos que ejercemos la función pública y que de alguna manera sin tener la epidermis de verruga, como lo expresó el legislador Douglas Price que decía Oliverio Gironde, tenemos que tener la piel más dura para recibir las críticas que merecemos pero también para defendernos de las bajezas que no meremos; en ese caso sí nos compete a nosotros llevar adelante el ejercicio de este derecho a réplica. Creo que hay que hacer hincapié en el tema de los medios de comunicación en manos del Estado, donde correrían con muy buena suerte las presentaciones judiciales en el tema de derecho a la imagen, tal vez interpretando no la forma tradicional del dibujamiento de la imagen sino de tener. Es decir, en el caso de Canal 10 hay una existencia física de políticos dirigentes, etcétera, mucho más grande de la que Canal 10 se cree que hay, acá no hay ni diez ni veinte, hay mucho más; como no son de su signo político aparecen poco o cuando hay algún conflicto que genera algún tipo de noticia.

Creo que no tenemos que entrar en el terreno de la semiología ni traer a colación valiosos informes que han hecho en escritos algunos memorables, gente como Humberto Eco, el mismo Derón, como lo citó el legislador Douglas Price o Armando Matelaro, Dogman, respecto a lo que significa la utilización de los medios. En el caso de los últimos que nombré, sobre todo en los medios gráficos, no creo mucho en que si uno aparece en una página impar se ve más que si aparece en la página par o que si va a la mañana tal vez tenga más trascendencia en un medio audiovisual, eso lo dejo para los semiólogos, tal vez Humberto Eco, Ariel Dogman o Eliseo Derón sepan interpretarlo, a mí me parece que no cambian mucho las cosas por eso, pero lo que nos compete a nosotros es la garantía mínima de que aquellas desprotegidas áreas que hacen al enfrentamiento con los medios que hasta ahora, por la misma desproporción de posibilidades, jugaban siempre a favor de los medios, tal vez con una ley de esta naturaleza entren a jugar a favor de los que hasta ahora estaban más desprotegidos. De cualquier forma alguien dijo, en el debate anterior -creo que fue el legislador Badillo- que ningún golpista en la Argentina precisó de un decreto para dar un golpe, creo que tampoco va a cambiar mucho la prensa en todas sus facetas si no apela a su autorresponsabilidad por una ley de esta naturaleza; probablemente esté más protegida mucha gente pero lo que tiene que cambiar es la forma de hacer determinada prensa.

Quiero terminar, no por restarle importancia, aclaré y adelanto mi voto positivo, con una frase del general Perón que pinta de cuerpo entero la equivocación que tiene alguna gente cuando se vuelve loca por la prensa, porque hay muchos de esos. El General Perón decía: *“Qué poca importancia tendrá que en el año 1946 teníamos todos los medios en contra y ganamos y en el año 1955 teníamos todos los medios a favor y nos voltearon igual”*.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar en general.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Señor presidente: Me adelanto a lo que presidencia iba a sugerir, nosotros nos hemos cargo de la argumentación presentada por el señor presidente del bloque del Partido Provincial Rionegrino, en el sentido de que al formalizarse la incorporación de esta fuerza política hoy en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General se ha visto privados de un estudio exhaustivo o detenido del articulado en particular de este proyecto.

Por consiguiente nosotros vamos a acordar la postergación del análisis en particular de este proyecto sugiriéndole a presidencia, si existe acuerdo de mis colegas de bancada, pasar a cuarto intermedio hasta la misma fecha que la Comisión Parlamentaria decida para la próxima sesión de la Cámara, en cuyo caso pasaríamos a cuarto intermedio de esta sesión y después -a continuación de terminar el debate de esta ley- comenzaríamos con la nueva sesión ordinaria que la comisión de Labor Parlamentaria fijase. Si esta propuesta es aceptada deberíamos votar el cuarto intermedio propuesta por el legislación Castro Ares.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar el cuarto intermedio en las condiciones manifestadas por el legislador Pandolfi. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

#### **41 – APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO** **Moción**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Antes de terminar ha habido si se quiere, una desinteligencia en la confección del Orden del Día por cuanto en la reunión pasada se había solicitado la postergación de un tema que estaba incluido que era el referido a la denuncia de los términos del convenio que suscribiera el Poder Ejecutivo Provincial con la Empresa de Agua y Energía, ratificado por ley 1924. Ese tema había sido pasado, a pedido de los autores, a esta sesión pero no figura en el Orden del Día. Le voy a conceder la palabra al legislador Badillo porque va a formular una aclaración al respecto.

**SR. BADILLO** - Señor presidente: La Comisión de Recursos Hídricos, autora del proyecto, tenía pedido despacho de preferencia del tema que usted acaba de enunciar para esta sesión; simultáneamente y en forma muy reciente ha habido una serie de propuestas de la Empresa Agua y Energía que son motivo de análisis. Lo que pretendía esta comisión era mantener el despacho de preferencia de este tema para la próxima sesión pero va a ser coincidente con este cuarto intermedio por lo que le solicitamos a la Comisión de Labor Parlamentaria que lo tenga presente para incorporarlo en la próxima sesión.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se somete a votación el apartamiento del Reglamento Interno para analizar la propuesta del legislador Badillo. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia nos apartamos del Reglamento.

Se somete a votación la propuesta del legislador Badillo para que el proyecto 259/90 mantenga la preferencia para la próxima sesión. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

#### **42 – CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta la próxima sesión que será fijada por la Comisión de Labor Parlamentaria.

-Eran las 22 y 38 horas.

### **43 - CONTINÚA LA SESIÓN**

-Siendo las 18 y 19 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En la reunión anterior habíamos pasado a un cuarto intermedio para el tratamiento del expediente número 175/90, que es el proyecto de ley que establece normas que garanticen el derecho a la imagen ante la sociedad para todos los habitantes de la Provincia de Río Negro (Pandolfi y otros) y que había sido aprobado en general; por lo tanto corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Al leerse el artículo 2º, dice el.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

**SRA. PICCININI** – Señor presidente, señores legisladores: En función del análisis en particular del artículo 2º que se titula “*Formación de la Opinión Pública*”, quisiera hacer una breve fundamentación que he escrito para dejar sentado un pensamiento, una interpretación sobre la importancia y lo fundamental de este concepto, de lo que este concepto significa. Me permito llamar la atención a los señores legisladores sobre el artículo que estamos considerando, introducido en el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, a partir de la reformulación de una iniciativa del legislador Zecca y que apunta a no perder de vista una cuestión fundamental en el proyecto de ley que analizamos: los derechos del conjunto de la sociedad a la cual nosotros representamos.

Es así que este artículo plantea el reconocimiento del derecho del pueblo rionegrino a la correcta formación de su opinión pública, garantizando que el pluralismo informativo a través de los medios de comunicación social permita escuchar las dos campanas que tañen al son de cualquier acontecimiento de relevancia política o social.

Se trata de reconocer, señor presidente, que la opinión pública no es una entidad vaga ni una formulación abstracta, al contrario, es la opinión prevaleciente en una comunidad libre, que late y vibra al compás de sucesos capaces de conmoverla, pero también se trata de plantear que ningún medio de comunicación social, sea público o privado, tiene el monopolio exclusivo y excluyente de la opinión pública porque una opinión pública sana sólo puede formarse desde el pluralismo, desde el reconocimiento de una diversidad de ideas y opiniones que conviven pacíficamente, que nacen y mueren en el corazón y en la cabeza de los hombres por el ejercicio libre de sus virtudes y el aprovechamiento libre de sus valores.

Pero este artículo plantea algo más, establece un deber concreto en cabeza de los propietarios de los medios de comunicación, que es un deber concreto de respetar el pluralismo social y que cabe tanto a los particulares como al mismo Estado. No es otra cosa, señor presidente, que una consecuencia lógica de la armonización que el Estado en su función legislativa debe hacer para cumplir con el propósito a que se refiere el artículo 29 de la Constitución Provincial cuando garantiza la propiedad y la iniciativa privada, pero además se busca dar respuesta a la exigencia del artículo 14 de nuestra Carta cuando impone el deber de eliminar los obstáculos sociales, políticos, culturales y económicos, permitiendo a todos igualdad de posibilidades.

Vale la pena, señor presidente, que nos detengamos a analizar algunos supuestos concretos que ya han sido mencionados en esta Cámara, pero sobre cuya importancia tal vez -a mi criterio- no se haya hecho suficiente hincapié, me refiero a los casos de los medios de comunicación masiva que por su cobertura regional, su alcance provincial, su inserción social, su poderío económico, constituyen virtuales centros de poder informativo en el ámbito rionegrino, uno de ellos es el Canal 10, el otro el diario Río Negro. Traigo a colación estos medios, señor presidente, porque en el debate en general del proyecto que analizamos fueron aludidos y dieron ocasión a un fructífero intercambio en esta Cámara que sin duda habrá de ser ilustrativo, pero además porque vienen como anillo al dedo para evaluar el alcance del artículo que estamos tratando.

Se dijo aquí que el proyecto de ley que analizamos había sido objeto de cuestionamientos pero aunque se citaron textualmente algunos de esos cuestionamientos, no se hizo mención expresa de su inspirador y promotor, el doctor Julio Rajneri, ex director y actual copropietario del Diario Río Negro.

Es público y notorio, que el señor Rajneri ha incursionado en la política, que lo ha hecho adscribiendo a la Unión Cívica Radical, que ha intentado actuar en la lucha interna de nuestro partido para impulsar sus propias candidaturas y que todo ello le ha sido posible gracias a contar con un aliado formidable: El diario, y es que a través del diario que el señor Rajneri ha podido generar debates que en realidad no siempre interesaban a la opinión pública o ha procurado encontrar adhesiones que a veces se le han ofrecido interesadamente.

Pero no trato de juzgar la actuación política del señor Rajneri, que no es objeto de este debate, sino de señalar el hecho objetivo del poder que toda sociedad le reconoce, inclusive los miembros de esta Cámara, por el sólo y único hecho de manejar a su arbitrio los titulares y las páginas del Diario Río Negro. Sí hiciera falta alguna prueba de ello, señor presidente, señores legisladores, bastaría con la crónica y comentarios periodísticos a que dio lugar dicho diario en ocasión del tratamiento en general por esta Cámara del proyecto que estamos analizando. Llamó la atención sobre cómo en este caso, el diario editorializó sobre la defensa realizada ante este Cuerpo por el presidente de mi bloque al sentirse ofendido por la respuesta que desde este medio se ofreció a los intencionados comentarios periodísticos vertidos sobre este tema, pero especialmente cabe hacer notar el tratamiento desleal, equívoco y malintencionado que se dio a la respuesta escrita producida por el legislador aludido, que además fue cercenada, denostada y mal reproducida, señor presidente, si hacía falta mostrar un ejemplo de la necesidad del derecho de réplica, bastaba con el que el mismo diario se dio el lujo de ofrecernos como escarnio a nuestras decisiones, para burla de la opinión pública a la que dice querer servir pero de la que en realidad quiere servirse.

Cito este ejemplo, señor presidente, para diferenciar esta actitud del Diario Río Negro con la de otros medios de comunicación social de la Provincia, entre ellos el Canal 10, que lejos, muy lejos de denostar la iniciativa con que esta Cámara pretende aportar a los problemas de la comunicación social ha procurado informar objetivamente sobre ella, y cabe la diferencia y la cita al Canal 10, por las críticas vertidas también en esta Cámara y en el Diario de Río Negro a la gestión oficial en esa empresa del Estado. Yo podría intentar una defensa enérgica de la gestión radical en el Canal 10 de televisión y quizás la comparación me bastaría a la luz de cómo se manejan los canales oficiales en la nación o en otras provincias donde el radicalismo no gobierna, pero no es la defensa de la gestión radical la que quiero hacer, sino la de un medio que institucionalmente tiene un significado y proyección mucho mayor del que le hemos asignado en este debate, porque aún asumiendo todas las críticas de la oposición como buenas, señor presidente -y debo decir en justicia que hay críticas fundadas al Canal 10 de las que me hago eco y además que suscribo- no puedo aceptar que siquiera se compare la actitud de este medio con la del diario Río Negro.

Por lo pronto, debe decirse que es cierto que no ha funcionado el Consejo Editorial previsto por la ley de creación para el canal oficial, pero con respecto a esto quiero decir que he sido miembro de ese Consejo y que ello pasó pese a haber sido convocado más de cinco veces por la autoridad responsable sin obtener el quórum necesario. Desde la oposición se dirá que el canal favorece las voces del oficialismo, incluso que el medio tiene sus preferencias en la interna del partido oficial, pero institucionalmente, el canal no es otra cosa que lo que el gobierno democrático elegido por el pueblo de Río Negro quiere que sea, y en ese gobierno estamos incluidos todos, nosotros, los legisladores, y en ese ámbito, el institucional, donde la respuesta del Canal 10 a nuestra iniciativa ha sido diferente a la del Diario Río Negro. Por supuesto, el diario dirá que por obsecuencia, aunque la realidad diga otra cosa.

Es así, señor presidente y señores legisladores, que el artículo que consideramos, al insertar la obligación de los propietarios de los medios de difusión -sean particulares u organismos públicos- de respetar el pluralismo informativo y cultural, está planteando una de las claves de la auténtica participación democrática y es que no se concibe participación si no es para el intercambio de conocimientos, de experiencias, de bienes y de valores que puedan ser enriquecidos en la comunidad.

Por otra parte, los remedios previstos en la ley que estamos tratando para lograr el cumplimiento efectivo de sus previsiones, no tienen como destinatario exclusivo ni a Rajneri ni al diario Río Negro, sino al Canal 10 en manos del Estado y a cualquier otro medio de comunicación social.

Por eso creo que debemos votar favorablemente todo el texto de este artículo.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Pichetto.

**SR. PICHETTO** – Señor presidente: Sobre tema, realmente desde el primer momento en que se trató en general por una cuestión de cohesión con mi bloque, no emití ninguna opinión, pero después de haber escuchado a la legisladora y todas las falacias que ha expresado aquí en el recinto debo decir alguna cosas porque creo que no pueden ser pasadas por alto.

Hablar de pluralismo cuando este Canal 10 viene realizando desde hace prácticamente tres años -especialmente desde la asunción del gobernador Massaccesi- el culto al emperador desde las pantallas de televisión, cuando de solamente ver los noticieros uno visualiza que más de la mitad están dedicados a resaltar la acción del gobernador, cuando se dice que el Canal 10 ha sido un medio del Estado pluralista que ha permitido la participación de todos los sectores políticos, evidentemente no estamos viviendo en la Provincia de Río negro. La legisladora debe estar muy contenta porque últimamente la estamos viendo muy a menudo en las pantallas de Canal 10 y especialmente en el Programa Política. Muy pocos han sido los hombres de la oposición que han participado de los programas políticos de este canal. Y cuando estamos haciendo referencia al rol del Estado nacional en el tema de los medios de comunicación, queremos decir hechos que son verdad y que han determinado que el gobierno nacional haya impulsado la privatización de todos los medios de comunicación social, especialmente los canales de televisión, quedándose con solamente el Canal del Estado que ha sido tradicionalmente ATC -el viejo Canal 7- hecho que no hizo el gobierno radical con toda su esencia democrática y participativa y esta sola apertura privatista está marcando precisamente ese nivel de participación. Entonces, tenemos que hacer realmente el análisis correcto de esta situación. Empecemos por casa, empecemos por la participación y el pluralismo desde el rol del Estado, abramos este canal.

Esta Legislatura de Río Negro, señor presidente, hace aproximadamente dos años y medio sancionó una ley para hacer trascender la labor legislativa, esta labor tan degradada en la sociedad y todavía no hemos podido poner en marcha este programa de televisión para difundir lo bueno y positivo que hace la Legislatura de Río Negro. No hemos tenido la suerte, no sé por qué razones; estamos esperando todavía que Canal 10 se digne cumplimentar una ley sancionada por esta Legislatura rionegrina y eso está marcando precisamente que aquí no hay pluralismo ni participación de Canal 10. Ni hablar, por supuesto, de los reportajes a los legisladores en temas importantes que se han tratado en este ámbito, han existido en limitadas ocasiones y generalmente han sido referidos a situaciones internas partidarias para marcar las fracturas de los sectores políticos opositores, nunca para hacer trascender lo positivo y lo bueno que se hace para la comunidad rionegrina.

Entonces, señor presidente, aún cuando podemos compartir algunos criterios que hacen al sentido de la norma que se va a votar y el sentido ético del pluralismo y de la participación, no podemos aceptar los fundamentos vertidos por la legisladora. El Canal 10 es el culto al príncipe y al gobernador, queremos que se abra y lo hemos dicho también en oportunidad del tratamiento en general.

Con respecto al Diario Río Negro, que es un medio de comunicación, también tenemos que marcar ciertas discrepancias, más allá de que a veces también hemos sufrido las consecuencias de un accionar que pudo haber sido intencional, pero debemos decir que en realidad este matutino importante que abarca toda la problemática rionegrina se ha manejado en un marco de participación mucho más abierta que el canal de televisión y esto también lo debemos decir.

Entonces, señor presidente, creemos que aquí no podemos seguir tolerando y aceptando distorsiones en estos importantes debates, hablemos con la verdad, sinceremos el discurso político si no la sociedad no nos va a creer y no vengamos a mentirnos dentro de esta Cámara cuando hemos sido víctimas permanentes de la marginación del Canal del Estado, abrámoslo si queremos abrirlo, tengamos intención participativa y sino privaticemos este medio para que juegue dentro de la sociedad. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

**SR. CEJAS** – Señor presidente, señores legisladores: En oportunidad del tratamiento en general del proyecto que estamos queriendo tratar en particular, cada una de las bancadas hacía referencia a la visualización que teníamos del tema en tratamiento. Seguramente en cada uno de los bloques se manifestaron posturas, algunas a favor otras en contra pero en definitiva habíamos logrado un consenso general del Cuerpo Legislativo en este tema. Debo manifestar, señor presidente, porque me hago eco y hago mías las palabras que manifestó mi compañero de bancada, el legislador preopinante, que al conformar la comisión interbloques para consensuar el articulado en particular, el integrante de nuestro bloque cumplió el cometido a que nosotros habíamos hecho referencia y veníamos hoy a tratar el tema en particular pero nos hemos encontrado sorprendidos, señor presidente, debo manifestarlo de esta manera, por la legisladora Piccinini cuando trata de utilizar esto proyecto que queríamos hacerlo del Cuerpo, en una cuestión de tipo partidista donde quiere pasar sus avisos, donde también pasa algún tipo de crítica subliminal a nuestro gobierno nacional respecto a cómo está manejando los medios de comunicación social.

Señor presidente: Quiero manifestar en nombre del bloque del Frente para la Victoria que en este tema si no hubo mala fe por lo menos nosotros hemos sido sorprendidos y ha sido un tremendo golpe bajo. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovsci.

**SR. NEMIROVSCI** – Es para hacer una aclaración, señor presidente. Acabo de enterarme que hubo una comisión interbloques y quiero saber si es así, que se encargó de reelaborar el articulado en particular de la Ley 165/90 que aprobamos en general en la última sesión. He llegado acá con el articulado que quedó de la sesión anterior al pasar a cuarto intermedio y me parece que estoy trabajando con un elemento viejo porque como no estaba enterado de esto, de ser así, agradecería que presidencia me alcance una copia ¿Se realizó una comisión interbloques para reelaborar? Porque como no he participado en ella no he sido informado de la misma.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – De conformidad con lo que se resolviera en la Comisión de Labor Parlamentaria la reunión de consensuación del texto del proyecto que estamos considerando, fue efectuado en el seno de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General integrada en esa oportunidad por representantes de todos los bloques. Es cierto lo que manifestó el legislador Nemirovsci que justamente él no estuvo presente ni tampoco su asesor parlamentario, sí lo estuvieron los representantes de la totalidad de todos los demás bloques incluido los bloques, llamémosle unipersonales, que están actuando en esta Legislatura.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Permítame corregirlo, señor legislador, no son bloques.

**SR. PANDOLFI** – Es buena la aclaración, señor presidente, de los legisladores que están actuando a título individual. De todas maneras lo que quiero significar es que el proyecto que está leyendo secretaría, creo que es correcto lo que dice el legislador Nemirovsci, seguramente a lo mejor por omisión él no tiene en su banca el texto que leyó el secretario, sí debe estar en poder de los demás que asistieron a la reunión y esta proyecto está firmado por la totalidad de los integrantes de esa Comisión porque se consensó la totalidad de los artículos. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovsci.

**SR. NEMIROVSCI** – Voy a solicitar que no se siga en el tratamiento en particular hasta que pueda contar con el nuevo articulado...

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Ya se lo van a alcanzar.

**SR. NEMIROVSCI** – ...desde ya vamos a esperar que venga para solicitarle cinco minutos y poder leerlo.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Ciliberto.

**SR. CILIBERTO** – Realmente no pensaba hacer uso de la palabra en este tema, señor presidente, pero después de haber escuchado a la legisladora del oficialismo se hace realmente muy difícil tener que tragar argumentos traídos de los pelos. Creo que tendríamos que poner este tema en su justo término, no pensemos que con esto estamos haciendo la transformación de Río Negro ni que realmente vamos a resolver los problemas de dirigentes que se sienten aludidos y agraviados por los medios de comunicación pero de ninguna manera va a facilitar o permitir que la gente resuelva sus problemas. Entonces, coloquémoslo en su término y no pongamos énfasis desmedidos en la defensa de libertades de imágenes y no sé cuántas cosas más que se dijeron aquí, trayendo como fundamentación argumentos exclusivamente de la interna partidaria, porque si hay gente que se siente molesta por el tratamiento específico que le da un medio, que además pertenece a su partido, creo que lo tiene que resolver en la interna y no en esta Legislatura.

Por otra parte, creo que decir aquí que la libertad de expresión se va a ver favorecida porque nosotros sancionemos esta ley, es una exageración, señor presidente, porque hasta aquí hemos tenido la sensación que de alguna manera se nos proscribía en el medio oficial y esto es mucho más grave que en cualquier medio privado porque en mayor o menor medida siempre hemos tenido la posibilidad de contestar argumentos, de hacer aclaraciones en los medios privados. No me refiero solamente al diario sino también a las radios que también en su gran mayoría están en manos del oficialismo. Reitero, señor presidente, pongamos las cosas en sus términos y no dilatemos más este debate porque aquí hay gente que está interesada en otras cuestiones mucho más primarias que tienen que ver con su vida diaria. Solicito que aligeremos el trámite y pasemos al tratamiento de temas que preocupan más a la sociedad y no a los que preocupan sólo a los dirigentes.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

**SR. DOUGLAS PRICE** – Señor presidente: Quiero insistir en algún argumento que expuse en ocasión de tratarse en general este proyecto. Decía entonces que adjudicarle a esta ley la capacidad de resolver el problema de la participación plural en la formación de la comunicación o de la información podía constituir una exageración, en este punto y en este sentido podría yo llegar a compartir algunas de las cosas que los legisladores preopinantes han dicho recién. Lo que me parece realmente asombroso es que se vote este proyecto y se diga que es para dirigentes.

Decíamos entonces que este es un proyecto para proteger el derecho a la imagen de todos los ciudadanos y citaba el ejemplo de los derechos vulnerados de decenas y de cientos de personas a través de los medios de comunicación, que invaden su privacidad y su dignidad adjudicándole la más diversa cantidad de tipos de actos, desde delictuosos a obscenos por ejemplo, sin que haya capacidad del ciudadano común para rechazarlos, esto justamente porque lamentablemente nuestra Constitución, y para mi sorpresa algunos legisladores de la oposición, en este momento confunden libertad de prensa con libertad de empresa. Convenía entonces, con ellos que la manera de balancear lo otro, lo que no está en este proyecto, es decir la capacidad de participar pluralmente en la formación de la información y la comunicación, es una responsabilidad del Estado de otra índole en la construcción de medios alternativos de comunicación,

uno de los cuales sin duda es el canal oficial, canal que seguramente incurre en algunos de los abusos señalados por la oposición, pero si reclamamos como dirigentes decir toda la verdad, digamos que habiendo un canal de participación en la conducción del canal, no lo usamos, porque citados que somos no vamos y nada hacemos por corregir lo que podemos corregir, gobernamos todos en estas cuestiones también, ejerzamos los derechos que ya tenemos para después empezar a quejarnos de los que no tenemos para después empezar a quejarnos de los que no tenemos. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 3°.

-Al leerse el artículo 4°, dice el

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Tiene la palabra el señor legislador Nemirovsci.

**SR. NEMIROVSCI** – Para hacer una pregunta al autor del proyecto o a la comisión que lo reelaboró. ¿Por qué se excluye la posibilidad de la condición ineludible de la firma del afectado en la presentación del amparo?

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

**SR. PANDOLFI** – Porque a diferencia del hábeas corpus al estar el amparado en libertad no hay inconveniente para que se le requiera su firma y porque además la responsabilización debe ser personal; ese fue el criterio que primó ya que el tema que plantea el legislador Nemirovsci fue analizado llegando a la conclusión que era preferible dejar el requisito.

**SR. NEMIROVSCI** – Me parece que yo apunto básicamente a lo mismo, la condición ineludible de la firma del afectado que no está contemplado en el artículo 4°, al poder ser suplida por sus representantes legales.

**SR. PANDOLFI** – Rige en las reglas generales del derecho, señor presidente, los representantes legales de la persona afectada la obliga. Es decir, el representante legal es aquel que lo representa si se trata de un incapaz o apoderado al efecto si se trata de una persona capaz.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

**SR. PRESIDENTE (Verani)** – El artículo 16 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 19 y 05 horas.